<table>
<tr><th colspan="3">CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL</th></tr>
<tr><td>1. Certificado de inclusión en el Banco de Proyectos:</td><td colspan="2">BPIN: 2024251260039</td></tr>
<tr><td rowspan="6">1.1. Meta del Plan de Desarrollo</td><td>Dimensión Estratégica:</td><td>2. CAJICA DESARROLLO SOCIAL IDEAL</td></tr>
<tr><td>Sector:</td><td>33 Cultura</td></tr>
<tr><td>Programa:</td><td>7. Cajicá Cultural</td></tr>
<tr><td>Subprograma:</td><td>36. Promoción Artística y cultural
39. Bibliotecas</td></tr>
<tr><td>Meta de Producto:</td><td>191 - Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales
201 - Realizar 1 Concurso Municipal de Cuento - Cajicá Cuenta Diferente - anualmente</td></tr>
<tr><td>Producto:</td><td>Servicio de promoción de actividades culturales
Servicio de acceso a materiales de lectura</td></tr>
<tr><td colspan="2">2. Fecha de elaboración del estudio previo:</td><td>MARZO 2026</td></tr>
<tr><td colspan="2">3. Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:</td><td>DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ</td></tr>
<tr><td colspan="2">4. Área solicitante:</td><td>DIRECTOR EJECUTIVO</td></tr>
<tr><td colspan="2">5. Tipo de Contrato:</td><td>CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO</td></tr>
<tr><th colspan="3">CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN</th></tr>
<tr><td colspan="2">6. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:</td><td>La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”.

La Constitución Política de 1991 en el artículo 70 dispone que “El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científico, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional”.

A su vez, en el artículo 209 determina que “La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”.

En desarrollo de los anteriores postulados constitucionales, la Ley 397 de 1997 “Por la cual se desarrollan los artículos 70, 71 y 72 y demás artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias” señala en el artículo 17 que “El Estado</td></tr>
</table>

	a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del dialogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica". Del mismo modo, el artículo 18 ibidem dispone que "*El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, establecerá estímulos especiales y promocionará la creación, la actividad artística y cultural, la investigación y el fortalecimiento de las expresiones culturales* (...)". Que, la misión del Municipio de Cajicá es cumplir las funciones que le establece la Constitución Política y las leyes, prestar los servicios públicos que le sean asignados, desarrollar las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, responder por el mejoramiento y bienestar social, cultural y de la calidad de vida de sus habitantes, mediante la elaboración y adopción de planes, programas y proyectos y la gestión de los servicios a su cargo y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque corresponde a la ejecución del proyecto de promover entre la población el sentido de pertenencia, reconocimiento respeto, motivación y promoción del patrimonio y el orgullo Cajiqueños. Que, en este sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio. Como parte de las actividades y alcances del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, se encuentran los programas, planes y proyectos ofrecidos a la comunidad en general. Que, el Concejo Municipal de Cajicá mediante el Acuerdo No. 10 del 23 de mayo de 2001 creó el Fondo Municipal de Cultura en el Municipio de Cajicá, estableciendo una cuenta especial en el presupuesto municipal. Que, el Concejo Municipal de Cajicá mediante el Acuerdo No. 12 del 08 de noviembre de 2006 modifica el Acuerdo No. 10 de 2001, que había creado el Fondo Municipal de Cultura en el Municipio de Cajicá y ahora crea el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, el cual se establece para que funcione como un establecimiento público del orden municipal con personería jurídica y autonomía administrativa y financiera que tenga como objeto consolidar y ejecutar las políticas del gobierno nacional, departamental y municipal en materia cultural y coordinar acciones de tipo cultural con las diferentes entidades públicas afines a la ejecución de políticas culturales en la jurisdicción municipal. En atención al principio de planeación que rige la contratación estatal, el cual tiene fundamento y se infiere del artículo 209, así como del 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público; debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios previos adecuados, y así poder establecer la conveniencia o no del objeto por contratar; si resulta o no necesario celebrar el respectivo negocio jurídico y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto y ley de apropiaciones, según el caso; de tal manera que resulte posible y fiable que la entidad defina con total certeza el objeto, naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos, el valor, entre otros aspectos. Así las cosas, en el presente estudio previo se hace el análisis respectivo permitiendo que la futura contratación, en el caso que nos ocupa la suscripción de un convenio de asociación se desarrolle de conformidad con todas y cada una de las exigencias legales y reglamentarias respectivas; en aras de lograr la finalidad última de este proceso: Desarrollo Conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que han sido asignados por ley al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, las cuales son

	concordantes con lo previsto en el Plan de Desarrollo municipal, buscando así exclusivamente promover las manifestaciones artísticas y culturales del municipio. Que, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 "Cajicá ideal" adoptado mediante Acuerdo No. 01 de 2024 emitido por el Honorable Concejo Municipal de Cajicá, plantea en su numeral 4 sobre el sector cultura que con el propósito de enriquecer las manifestaciones culturales propias del municipio. Qué, el artículo 17 de la ley 397 de 1997 establece que las entidades territoriales fomentarán las artes en todas sus manifestaciones como elementos de diálogo y espacios libres del pensamiento del ser humano. Que, mediante Acuerdo Municipal No. 17 de 2022 "*Por medio del cual se adopta la Política Publica de Cultura del municipio de Cajicá Cundinamarca "Plan Decenal de Cultura: Cajicá Diversa y Multicultural 2022-2032*" y se dictan otras disposiciones, se define como acciones de política, artículo 4 numerales 1.2.2 y 3.1.4: - "*Fortalecer los procesos de creación, promoción y divulgación de la producción artística y cultural cajiqueña, como estrategia para la garantía de derechos culturales tanto de los gestores y creadores culturales como de la comunidad la cual es receptora de los bienes y servicios artísticos en el territorio". – "Generación de espacios de diálogo y concertación intercultural dirigido a los creadores y gestores".* Qué, con el fin de fortalecer el tejido social mediante el desarrollo y el fortalecimiento de las habilidades y competencias de formación en lo artístico y cultural, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá debe garantizar el acceso a bienes servicios artísticos y culturales por parte de toda la comunidad mediante el conocimiento, reconocimiento y apropiación de las expresiones artísticas como espacios de inclusión social, así como fomentar prácticas derivadas o creadas a partir de la imaginación sensibilidad y conocimiento del ser humano. Que, el instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá, dentro de la agenda contempla actividades relacionadas con el cumplimiento de los objetivos, metas, planes y proyectos de cada uno de sus ejes misionales y de apoyo; por lo cual se hace necesario realizar un convenio de asociación para llevar a cabo la presente necesidad. En este contexto ha definido la pertinencia de celebrar un Convenio de Asociación, de conformidad con lo establecido en el Decreto No. 092 del 23 de enero de 2017, en los términos del referido artículo 355 constitucional, mediante la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y reconocida idoneidad y capacidad para la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales; en el entendido que los convenios de asociación tienen como finalidad que la entidad estatal, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, se asocien con personas jurídicas particulares para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas a aquellas conforme a la Constitución y a la Ley; aunado a ello, en estos convenios existen aportes dirigidos, especialmente, a lograr la ejecución del convenio, permitiendo a las entidades estatales y a las entidades sin ánimo de lucro trabajar en conjunto para desarrollar actividades que beneficien a la población, que pretenden satisfacer un interés común, con una finalidad pública, promoviendo acciones de fomento social. En este sentido, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá considera que la suscripción de este convenio se sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional. Así mismo, se justifica la suscripción de un convenio de asociación, regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, con reglamentación a través del Decreto 092 de 2017 en la medida en que se cumplen los supuestos previstos en el artículo 2 procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, así:

	A) El objeto del contrato es concordante con programas y actividades de interés público previstos en el Plan de Desarrollo Municipal, con lo cual se busca exclusivamente promover las manifestaciones artísticas y culturales. Sobre este aspecto es importante señalar que, la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado al analizar la legalidad del numeral a) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, estableció los parámetros de entendimiento de la disposición en comento. Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza a continuación estos parámetros en los términos señalados por el Consejo de Estado, a saber; El objeto planteado para la presente contratación corresponde al desarrollo de actividades de interés público que pretenden promover las manifestaciones artísticas y culturales, debido a que los proyectos que se desarrollan desde el Instituto se constituyen como una plataforma de arte y cultura, mediante la cual se fomentan, visibilizan, fortalecen y dinamizan las diversas prácticas simbólicas del arte y la cultura Cajiqueña para el reconocimiento de su riqueza inter y transcultural. B) El contrato no comporta una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor del Instituto, ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato. Entre tanto, el convenio que se suscriba no genera una relación conmutativa en la que se genere una contraprestación directa a favor de alguna de las partes, debido a que no se trata de la contratación de un tercero para la prestación de un bien o servicio específico, sino del apalancamiento en conjunto de un programa de interés social, cuyos únicos beneficiarios son la ciudadanía en general. Así mismo, es de resaltar que la Entidad estatal no generará instrucciones para la ejecución del convenio, teniendo en cuenta que el asociado requerido debe gozar de la idoneidad, experiencia y trayectoria en la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales que guarden relación estrecha con el presente proceso. Son dos (2) los requisitos que se desarrollan en este literal, que el convenio no comporte una relación conmutativa en la cual haya contraprestación directa a favor de la entidad estatal y que el convenio no contenga instrucciones dadas por el IMCTC al asociado para cumplir con el objeto. La primera exigencia se trata de la negación de una relación conmutativa en tanto no puede haber contraprestación a favor del Instituto, ya que la entidad no tiene la condición de beneficiario de los servicios que se prestarán, pues con sus aportes lo que hace es subvencionar una actividad que no le traerá ventajas a él sino al interés público con la atención de necesidades concretas de una población en especial. El interés estatal sólo se satisface con la medición positiva en el cumplimiento de las metas sociales esto es la población atendida y beneficiaria por la actividad o el programa. La segunda condición atañe a la prohibición para el Instituto de emitir instrucciones a la ESAL respecto a la forma como debe cumplirse el convenio, lo anterior se justifica en razón a la idoneidad que es predicable del asociado. Las condiciones especiales que acredita la ESAL la habilitarán para que sea ésta en conjunto con el Instituto quienes determinen la mejor manera o las mejores prácticas para cumplir con los objetivos del proyecto, reconociendo en todo caso la autonomía, especialidad e idoneidad de la ESAL. C) Existe pluralidad de ofertas en el mercado, pero a pesar de ello, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro representa optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo. Sobre este aspecto es importante señalar que, la Subsección A de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado al

	analizar la legalidad del numeral c) del artículo 2 del Decreto 092 de 2017, estableció los parámetros de entendimiento de la disposición en comento. Teniendo en cuenta lo anterior, se analiza a continuación este parámetro en los términos señalados por el Consejo de Estado, a saber; Se encuentra que la asociación con la ESAL derivará en un claro beneficio para el desarrollo y cumplimiento de las actividades establecidas en el mencionado plan de desarrollo, con el desarrollo de la misionalidad y funciones del Instituto en general y, en la medida en que la ESAL, como socio natural en el desarrollo de las actividades artísticas y culturales para la administración, cuenta con distintas ventajas o fortalezas, dentro de las cuales se pueden enunciar las siguientes: ● La ejecución de un proyecto de manera conjunta con una ESAL permite el aprovechamiento de la idoneidad y experiencia de la misma derivada de su objeto social y proyectos similares ejecutados. ● El posicionamiento social con el que cuentan las ESAL permite eliminar las curvas de aprendizaje, así como también facilitar la intervención de la población de una manera más eficiente. ● La ESAL cuenta con un conocimiento especializado, con experiencia y amplia trayectoria en la ejecución de proyectos artísticos y/o culturales en torno a las artes, especialmente en el área artística de la música y el desarrollo de actividades o acciones de apropiación. Finalmente, de manera general, es importante resaltar que las entidades privadas sin ánimo de lucro, representan un eficaz aliado estratégico en temas de economía y manejo del riesgo, considerando que en tratándose de la ejecución y/o desarrollo de un programa y/o actividad en beneficio de la población en general, el sector sin ánimo de lucro tiene ventajas comparativas para atender las comunidades cumpliendo así los fines y objetivos del programa incrementando el valor por dinero, el impacto de la intervención y disminuyendo los costos asociados y los riesgos. En cuanto a la modalidad de selección en el caso específico, resulta importante señalar lo siguiente: El Instituto, considera pertinente adelantar el presente convenio de asociación con el fin de impulsar las diferentes actividades de interés público, que se encuentran establecidas en el marco del Plan de Desarrollo Municipal vigente en materia artística, cultural y turística y, con el desarrollo de la misionalidad y funciones de la entidad en general, mediante el adelantamiento del presente proceso regulado por lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017 y las demás normas concordantes de la materia. De igual forma, se considera que la suscripción de este convenio está sujeta a los requisitos y formalidades que exige la Ley para la contratación entre los particulares, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, cuya suscripción se ajusta a lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, reglamentario del artículo 355 Constitucional. Es de anotar que el convenio que se suscriba le son aplicables los principios y normas de la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes o complementarias, en los aspectos relacionados con la aplicación de los principios de la contratación estatal, prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades, de acuerdo con lo previsto en los artículos 6 y 7 del Decreto 092 de 2017. Para aquellos aspectos no regulados en las normas anteriores, se le aplicarán las normas comerciales y civiles pertinentes. También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de esta contratación y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generadas sobre vigencia de normas.

El convenio de asociación con la entidad sin ánimo de lucro - ESAL - encuentra sustento jurídico en la siguiente normativa nacional y local:

- **Constitución Política de Colombia:**
  - **Artículo 70:** Establece el deber del Estado de promover y fomentar el acceso a la cultura para todos los colombianos, reconociéndola como base de la identidad nacional.
  - **Artículo 71:** Promueve el apoyo a las manifestaciones culturales y la cooperación con particulares para el desarrollo de actividades culturales.

- **Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura):**
  - **Artículo 1:** Declara la cultura como derecho de todos los colombianos y deber del Estado garantizar su promoción, divulgación y protección.
  - **Artículo 3:** Insta a la participación activa de entidades sin ánimo de lucro en la promoción cultural.

- **Ley 1551 de 2012:**
  - **Artículo 5:** Fomenta la creación de espacios culturales y artísticos en regiones apartadas.
  - **Artículo 8:** Promueve la descentralización en la ejecución de programas culturales.

- **Decreto 092 de 2017:**
  - **Artículo 1:** Regula la contratación con entidades sin ánimo de lucro para actividades de interés social, priorizando el desarrollo cultural.
  - **Artículo 2:** Establece lineamientos para convenios de cooperación que faciliten la ejecución de actividades de interés público.

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:**
  - Promueve el fortalecimiento de la cultura y el arte como herramientas de cohesión social y desarrollo económico.

- **Documento CONPES 3659 de 2010:**
  - Establece lineamientos para el desarrollo del turismo cultural sostenible, resaltando la importancia de las alianzas entre entidades públicas y privadas.

Que, las necesidades que tiene el Instituto tienen como base el histórico de eventos realizados, planeación de nuevos eventos y demás participaciones que integren la promoción del arte y la cultura del municipio para ello se describen las siguientes necesidades:

- **Apoyo Logístico Integral:** Para la organización y ejecución de más de 100 eventos culturales, artísticos y turísticos a lo largo de la presente vigencia, incluyendo la consecución de espacios, el montaje de escenarios, la contratación de personal y equipos, y la gestión de la logística general.

- **Gestión de Eventos:** Planificación, coordinación y supervisión de todos los aspectos logísticos de los eventos, desde la elaboración de cronogramas y presupuestos hasta la coordinación de proveedores y la gestión de riesgos.

- **Producción de Eventos:** Diseño y montaje de escenarios, iluminación, sonido y demás elementos técnicos necesarios para la realización de los eventos, garantizando la calidad técnica y la seguridad de los mismos.

- **Promoción y Divulgación:** Diseño y ejecución de estrategias de comunicación para dar a conocer los eventos y atraer al público, incluyendo la creación de material promocional, la gestión de redes

	sociales y la coordinación con medios de comunicación. ● **Contratación de Artistas y Grupos Culturales:** Selección y contratación de artistas y grupos para participar en los eventos, garantizando la diversidad y calidad de la oferta cultural y la equidad en la contratación. ● **Gestión de Públicos:** Diseño y ejecución de estrategias para atraer y fidelizar al público, incluyendo la creación de programas especiales para diferentes grupos de edad e intereses, la gestión de boletería y la atención al público durante los eventos. ● **Evaluación y Seguimiento:** Monitoreo y evaluación de los resultados de los eventos, con el fin de identificar áreas de mejora y garantizar la sostenibilidad de las iniciativas culturales, incluyendo la recopilación de datos, el análisis de resultados y la elaboración de informes. ● **Fortalecimiento de las Escuelas de Formación Cultural y Artística:** Apoyo a las escuelas de formación en la realización de muestras y presentaciones, tanto a nivel centralizado como descentralizado, incluyendo los espacios, equipos y personal de apoyo. ● **Fomento del Turismo Cultural:** Diseño y ejecución de programas turísticos que incluyan la oferta cultural del municipio, con el fin de atraer visitantes y generar desarrollo económico, incluyendo la creación de rutas turísticas, la promoción de eventos culturales y la coordinación con operadores turísticos. ● **Desarrollo de la Economía Naranja:** Apoyo a las iniciativas culturales y creativas que generan valor económico y social, contribuyendo al desarrollo de la región, incluyendo la Ley de financiamiento, la capacitación y el acompañamiento técnico. ● **Articulación con Otras Entidades:** Coordinación con otras entidades públicas y privadas para potenciar el impacto de las actividades culturales y turísticas, incluyendo la firma de convenios, la participación en redes y la coordinación de agendas. ● **Capacitación y Formación:** Desarrollo de programas de capacitación para artistas, gestores culturales y demás actores del sector cultural y turístico, incluyendo talleres, cursos y diplomados. ● **Investigación y Documentación:** Realización de investigaciones y documentación sobre las manifestaciones culturales del municipio, con el fin de preservar la memoria cultural y promover el conocimiento sobre la cultura local. ● **Difusión del Patrimonio Cultural:** Diseño y ejecución de estrategias para difundir el patrimonio cultural del municipio, incluyendo la creación de museos, la publicación de libros y la realización de exposiciones. ● **Internacionalización de la Cultura:** Promoción de la participación de artistas y grupos culturales del municipio en eventos internacionales, con el fin de dar a conocer la cultura local y establecer contactos con otros países. Que, el Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 Cajicá ideal plantea las siguientes estrategias como parte del desarrollo del sector cultural: ● Implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Decenal de Cultura. ● Garantizar el funcionamiento anual 8 Escuelas de Formación Artística y Cultural y descentralizarlos a los sectores. ● Elaborar y ejecutar 1 Programa de Circulación anual para las Escuelas de Formación Artística y Cultural. ● Realizar 17 eventos Culturales y Artísticos anuales.

	• Garantizar al 100% el funcionamiento anual del portafolio de estímulos a talentos artísticos y culturales de Cajicá. • Garantizar al 100% la transferencia anual de los recursos de seguridad social del Gestor Cultural. • Implementar 1 salón permanente de artistas. • Fortalecer 1 Instituto de Cultura y Turismo. • Elaborar y ejecutar 1 plan de promoción y posicionamiento a nivel regional del Centro Cultural y de Convenciones - Fernando Botero – Cajicá - como Epicentro Cultural de Sabana Centro. • Garantizar el funcionamiento anual de 2 Bibliotecas Municipales. • Realizar 1 Concurso Municipal de Cuento - Cajicá Cuenta Diferente – anualmente. • Realizar 1 mantenimiento preventivo y correctivo al Centro Cultural de Cajicá. • Formular e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan Especial de Manejo y protección del Patrimonio Histórico y Cultural – PEMP. • Actualizar, adoptar e implementar al 100% el plan de acción anual del Plan de Desarrollo Turístico. • Elaborar e implementar 1 plan de mercadeo, promoción y divulgación turística del Municipio - Cajicá Destino Turístico. • Elaborar e implementar 1 plan de mercadeo, promoción y divulgación turística del Municipio - Cajicá Destino Turístico. • Implementar 1 proyecto con potencial turístico para Cajicá acorde a los resultados del análisis. • Elaborar y desarrollar 1 estrategia anual de competitividad sectorial para el turismo en Cajicá. • Fortalecer 1 Oficina de turismo. Que, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá tiene como objetivos primordiales: 1. Desarrollar y fomentar actividades culturales y turísticas que permitan la satisfacción de la comunidad. 2. Fortalecer la promoción y divulgación de los procesos artísticos y culturales del Municipio de Cajicá. 3. Desarrollar procesos de educación informal para niños, jóvenes y adultos, que fortalezcan los entornos de aprendizaje, desarrollo personal y aprovechamiento del tiempo libre a través del arte y la cultura. 4. General planes, proyectos y actividades artísticas para la promoción de la cultura, con el fin de acercar a la comunidad cajiqueña a las prácticas culturales del municipio. En este orden de ideas, el servicio público de la enseñanza cultural y artística se constituye en un motor fundamental de la sociedad y en instrumentos para el desarrollo nacional por cuanto: • Contribuyen a la generación de empleo. • Son eficaces estrategias en la búsqueda de la paz, la convivencia, la reconciliación y el bienestar laboral. • Promueven el desarrollo cultural, social y ambiental del país. • Garantizan los derechos y la inclusión sociales. • Son medios de expresión de diversidad y multiculturalidad que

	demandan una comprensión multicausal e intervenciones diferenciadas de acuerdo con las particulares necesidades de la población colombiana • Permiten identificar y diseñar herramientas de gestión social integral adecuadas al sector. Que, en el marco de los eventos previstos por el Instituto, se contempla la realización de actividades tales como: conciertos, conferencias, talleres, capacitaciones entre otras estrategias que permiten fortalecer el turismo, el arte y el patrimonio como parte de los ejes misionales a cargo del Instituto. Que, conforme al desarrollo del presente contrato los beneficios esperados de su ejecución por el Instituto, son: • **Cumplimiento de la Misión del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá:** El contrato permitirá al Instituto cumplir con su misión de promover y difundir la cultura y el turismo en el municipio de Cajicá, contribuyendo al desarrollo social y económico de la región. • **Cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal:** El contrato contribuirá al logro de las metas propuestas en el plan de desarrollo municipal en materia de cultura, turismo y desarrollo económico, fortaleciendo el sector cultural y creativo y generando oportunidades de empleo y crecimiento. • **Fortalecimiento del Tejido Social:** Las actividades culturales y turísticas promoverán la integración social, el sentido de pertenencia y la construcción de ciudadanía, fortaleciendo el tejido social y reduciendo la violencia y la inseguridad. • **Desarrollo Económico Local:** El turismo cultural generará ingresos para el municipio y oportunidades de empleo para los habitantes, dinamizando la economía local y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos. • **Posicionamiento de Cajicá como Destino Cultural y Turístico:** Los eventos y actividades contribuirán a posicionar a Cajicá como un destino atractivo para los visitantes, atrayendo turistas nacionales e internacionales y generando reconocimiento y prestigio para el municipio. • **Fomento de la Creatividad y la Innovación:** El contrato impulsará la creatividad y la innovación en el sector cultural y turístico, promoviendo la creación de nuevas propuestas y la generación de valor agregado. • **Preservación y Difusión del Patrimonio Cultural:** Se fortalecerán las acciones de preservación y difusión del patrimonio cultural del municipio, garantizando que las futuras generaciones puedan conocer y disfrutar de la riqueza cultural de Cajicá. • **Fortalecimiento de las Capacidades Locales:** Se desarrollarán programas de capacitación para artistas, gestores culturales y demás actores del sector, fortaleciendo las capacidades locales y promoviendo el desarrollo profesional. • **Generación de Alianzas Estratégicas:** Se establecerán alianzas estratégicas con otras entidades públicas y privadas, maximizando el impacto de las iniciativas y generando sinergias que beneficien al sector cultural y turístico. Que, teniendo en cuenta la modalidad de contratación la cual corresponde a un convenio de asociación con entidades sin ánimo de lucro, permite varios beneficios frente a una licitación pública, lo cual facilita las acciones administrativas, operativas y la eficiencia de los recursos, además a ello contribuye al tejido social de la comunidad lo cual se explica a continuación: • **Flexibilidad**: Permite una mayor adaptabilidad a las necesidades específicas del proyecto y facilita ajustes durante la ejecución del contrato.

	• **Eficiencia**: Reduce tiempos y costos administrativos, agilizando el proceso de contratación y permitiendo una ejecución más rápida y efectiva. • **Especialización**: Aprovecha la experiencia y conocimiento especializado de las entidades sin ánimo de lucro en el sector cultural, asegurando una alta calidad en la ejecución de las actividades. • **Transparencia**: Asegura la transparencia en el uso de recursos públicos mediante la supervisión y control de las entidades cooperantes, garantizando una adecuada rendición de cuentas. • **Impacto social**: Promueve la participación activa de la comunidad y las organizaciones locales en el desarrollo de las actividades culturales, fortaleciendo el tejido social y la responsabilidad comunitaria. En conclusión, este convenio de asociación no solo constituye un instrumento estratégico para el cumplimiento de la misionalidad del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá, sino que también se erige como una herramienta fundamental para consolidar el desarrollo integral de la cultura y el turismo en el municipio. A través de esta modalidad de contratación, se garantiza una gestión eficiente, especializada y flexible de los recursos, permitiendo llevar a cabo más de una cantidad significativa de eventos proyectados para desarrollar en el primer semestre de la anualidad que generan alto impacto en el Municipio. Además, se fomenta la inclusión social, la participación comunitaria y la promoción del patrimonio cultural, alineándose con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Este convenio, al priorizar el interés general de la comunidad y la asociación con entidades sin ánimo de lucro, refuerza el compromiso institucional con la sostenibilidad cultural y el posicionamiento de Cajicá como un referente cultural a nivel nacional e internacional.
7. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES (AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS) REQUERIDAS PARA EL CONTRATO A CELEBRAR:	
7.1. OBJETO DEL CONTRATO:	**AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ Y UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, HUMANAS, ADMINISTRATIVAS, LOGÍSTICAS Y FINANCIERAS PARA EL DESARROLLO DE LOS EVENTOS CULTURALES, ARTÍSTICOS, Y ACTIVIDADES TURÍSTICAS A CARGO DEL IMCTC.**
7.2 CLASIFICACIÓN UNSPSC:	

CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE CLASIFICADOR
93141702	Servicios de promoción cultural
81141601	Logística
93141700	Cultura
93141701	Organización de eventos culturales

7.3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO A CONTRATAR.

El contratista se obliga a desarrollar las actividades logísticas, eventos culturales, artísticos, y al cumplimiento de la siguiente ficha técnica:

No.	REQUERIMIENTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD

	1	CARPA TIPO HANGAR 12*6	Carpa tipo hangar de 12 x 6 mts, con un área cubierta de 72 metros cuadrados, con una altura de 5 metros. Su estructura modular de acero galvanizado, resistente a la corrosión. Con conectores de acero reforzado que aseguran la estabilidad y resistencia de la estructura. El sistema de anclaje, debe ser con estacas, pernos o contrapesos, lo cual garantice la fijación segura de la carpa al terreno. La cubierta principal debe estar confeccionada con lona de PVC (poliéster recubierto de PVC), un material impermeable, resistente a los rayos UV y con propiedades retardantes de llama. El color de la cubierta debe ser preferiblemente tonos claros, sujetos a disponibilidad. Con aislamiento térmico/acústico, ventanas (claras u opacas) y puertas (de lona, rígidas o enrollables) para mejorar las condiciones interiores. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	2	CARPA 6*6	Carpa 4 aguas 6 x 6 mts: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo cuatro aguas de 6 x 6 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	3	CARPA 4*4	Carpa 4 aguas 4 x 4 mts: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo cuatro aguas de 4 x 4 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	4	CARPA 2*2	Carpa 4 aguas 2 x 2 mts: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo cuatro aguas de 2 x 2 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	5	CARPA 2*2	Carpa de 2 x 2 tipo pagoda: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda o circo metálica de 2X2 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	6	CARPA 3*3	Carpa de 3 x 3 tipo pagoda: Alquiler de carpas en lona y estructura tipo pagoda o circo metálica de 3x3 mts con laterales. Incluye transporte instalación y desmontaje en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	7	PANTALLA LCD 32"	Alquiler de pantalla led de 2*2 mts: 2 metros de ancho x 2 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1	

		8	PANTALLA TIPO 2	Alquiler de pantalla led de 3*2 mts: 3 metros de ancho x 2 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
		9	PANTALLA TIPO 3	Alquiler de pantalla led de 4*2 mts: 4 metros de ancho x 2 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
		10	PANTALLA TIPO 4	Alquiler de pantalla led de 3*3 mts: 3 metros de ancho x 3 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
		11	PANTALLA TIPO 5	Alquiler de pantalla led de 4*3 mts: 4 metros de ancho x 3 metros de alto resolución 4 pitch, con sus respectivos procesadores de señal, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
		12	PANTALLA TIPO 6	Alquiler de pantalla led de 5*3 mts: IP entre 46 a 65, de mínimo 2.9 pitch. Sistema Original de Montaje para Diferentes Alturas y Configuraciones, el cual debe ser parte integral del servicio y debe estar separado de otras estructuras, para permitir la ubicación de la pantalla en cualquier espacio dentro de la producción de un evento, de 7 Mts de alto como mínimo.	PAQUETE	1
		13	TELON	Alquiler de pantalla tipo telón tipo wait 16:9 o 14:9. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
		14	PANTALLA LDC 32"	Pantalla lcd de minimo 32" pulgadas con sistema electrico de conexion y cable HDMI de minimo 10 mts de longitud. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, durante todo el evento.	PAQUETE	1
		15	TARIMA 2*4 TIPO 1	Tarima de 2 x 4 con altura de 0,80 metros, con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1

	16	TARIMA 2*4 TIPO 2	Tarima de 2 x 4 con altura de 1,20 metros, con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	17	TARIMA 4*4 TIPO 1	Tarima de 4 x 4 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	18	TARIMA 4*4 TIPO 2	Tarima de 4 x 4 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	19	TARIMA 6*6 TIPO 1	Tarima de 6 x 6 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	20	TARIMA 6*6 TIPO 2	Tarima de 6 x 6 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	21	TARIMA 12*6 TIPO 1	Tarima de 12 x 6 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	22	TARIMA 12*6 TIPO 2	Tarima de 12 x 6 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	23	TARIMA 12*9 TIPO 1	Tarima tipo concierto 12 x 9 mts. Altura de 1.10 mts con doble escalera, con andamio para soporte estructural a una altura de 1,70 metros, con 2 escaleras de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para los dos dias de evento.	PAQUETE	1

	24	TARIMA 12*15 TIPO 1	Tarima de 12 x 15 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	25	TARIMA 12*15 TIPO 2	Tarima de 12 x 15 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	26	TARIMA 14*9 TIPO 1	Tarima de 14 x 9 altura de 0,80 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	27	TARIMA 14*9 TIPO 2	Tarima de 14 x 9 altura de 1,20 metros. Con escalera de embarque y desembarque y faldón. Incluye transporte, montaje y desmontaje	PAQUETE	1
	28	AMPLIACIÓN TARIMA	Ampliación tarima Auditorio Principal. Alquiler Piso liso negro de 16m de ancho por 4.8 m de profundidad, a una altura de 1,60 metros, con 2 escalera de acceso y aforo negro en todos sus laterales. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
	29	ESCENARIO TIPO 1	Escenario modular compuesto de plataforma de 2x1m con altura de 70 cm, la superficie debe ser totalmente lisa sin protuberancias, uniforme, nivelada, segura sin hendiduras, grietas, clavos, tornillos, pintada de color negro, con capacidades o portar un peso mínimo de 100 kg por metro cuadrado. Con faldones de aforo para cubrir totalmente el frente, laterales y parte posterior. Escalera de acceso con pasamanos, sistema de anclaje ajustable a la tarima, con escalones antideslizantes demínimo 1,0 m de ancho	UNIDAD	1
	30	ESCENARIO TIPO 2	Escenario modular compuestos de plataforma de 2x1m con suelo de madera contrachapado o similar con marco de aluminio extrusionado y ángulos reforzados con altura de 90 cm y una capacidad de carga de minimo 100 kg por módulo de 2x1m.	UNIDAD	1

	31	TECHO 4*4	Techo estructural tipo concierto de 4 x 4 mts con diferenciales eléctricas o manuales las cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	32	TECHO 6*6	Techo en estructura de Trussa dos aguas nacional o importada para tarima de un solo módulo de 6 m x 6 m y altura de 1,20 m; incluye isotanques o contrapesos los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	33	TECHO 10*10	Techo en estructura de Trussa dos aguas nacional o importada para tarima de un solo módulo de 10 m x 10 m y altura de 1,20 m; isotanques o contrapesos los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	34	TECHO 12*5	Techo estructural tipo concierto de 12 x 5 mts con diferenciales eléctricas o manuales los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	35	TECHO 12*6	Techo estructural tipo concierto de 12 x 6 mts con diferenciales eléctricas o manuales los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	36	TECHO 12*9	Techo estructural tipo concierto de 12 x 9 mts con diferenciales eléctricas o manuales a una altura de 9,60 metros, a dos aguas y cubierto con carpa negra. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	37	TECHO 12*12	Techo en estructura de Truss a dos aguas nacional o importada para tarima de un solo módulo de 12 m x 12 m y altura de 1,20 m; isotanques o contrapesos los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1
	38	TECHO 12*15	Techo estructural tipo concierto de 12 x 15 mts con diferenciales eléctricas o manuales los cuales están sujetas al contexto del evento. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	UNIDAD	1

	39	PUENTE ESTRUCTURAL	Alquiler de puente estructural certificado de 12 mts de para sostener las luces, con sus respectivos anclajes de seguridad, Incluye transporte, instalación, personal de montaje.	UNIDAD	1
	40	DIFERENCIALES TIPO 1	Servicio de alquiler de diferenciales con capacidad de 1,5 toneladas para izar a 8 metros de altura que funciona mecánicamente a traves de cadenas	UNIDAD	1
	41	DIFERENCIALES TIPO 2	Servicio de alquiler de diferenciales con capacidad de 1,5 toneladas para izar a 8 metros de altura que funciona electricamente	UNIDAD	1
	42	BACK LINE TIPO 1	Back line alquiler de backline compuesto por: (3) Stands dobles para instrumentos, (1) equipo amplificador de guitarra Fender Twin Reverb, (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10". 2.amplificador para piano 1 piano tr con base 1 par de congas lp con base serie 11 3/4 la conga y 12 1/2 la tumba, 1 bateria completa con platillos, 1 consola para monitores X32, side fill a 2 vias, 1 una base de microfono incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
	43	BACK LINE TIPO 2	Back line compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10". Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
	44	BACK LINE TIPO 3	Back line Basico pulsadas Alquiler de backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10". Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
	45	BACK LINE TIPO 4	Backline compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, un (1) set de timbales con campana y Jamblock, (1) set de congas (conga y tumba), (1) teclado Motif Xs6, (1) teclado Motif Xs7, (1) teclado Motif Xs8, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	PAQUETE	1

46	BACK LINE TIPO 5	Backline básico compuesto por: (1) equipo amplificador de bajo con cabina 8x10", (2) equipos amplificadores de guitarra con cabina 4x10", (1) batería profesional completa con platillos, deberá Incluir transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento	PAQUETE	1
47	AFORO 1	Aforos laterales de 9,50 m de ancho por 6 m de alto aproximadamente, dispuestos desde la tarima hasta cada una de las paredes del centro cultural, con el objetivo de suspender el tránsito de cualquier persona por los pasillos y acceso de las puertas del interior, aislar la vista de preparacion de artistas y crear un ambiente mas estético para los concursantes. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	M2	1
48	AFORO 2	Aforo en tela negra en los laterales y fondo del escenario, 25 metros de longitud x 7 metros de altura. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
49	BAÑOS	Alquiler de bateria de baños portátiles para hombres y para mujeres, debidamente señalizados, con el correspondiente jabón, papel higiénico y servilletas. Mantenimiento permanente a cargo del asociado. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1
50	LAVAMANOS	Lavamanos portátil dotado con gel antibacterial, jabón líquido y servilletas de mano, con su respectiva caneca de basura, con bolsa de color de acuerdo al protocolo de manejo de residuos, con suministro de agua, en acero inoxidable, puede ser autónomo o de pedal dependiendo la disponibilidad, ubicados en los puntos estratégicos previamente designados, incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
51	KIT DE ASEO	Provisión de Kit de aseo y bioseguridad para mesas de comedor; (atomizador plástico para liquido de limpieza, paños lavables, jabón líquido, cinta de enmascarar, bolsa plástica casera, gorros desechables, alcohol antiséptico), Incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	PAQUETE	1
52	AMBULANCIA BÁSICA TIPO 1	Servicio de ambulancia tipo básica para perímetro urbano dentro del municipio de Cajicá con tripulación compuesta por conductor y mínimo un enfermero(a). TAB. Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	HORA	1
53	AMBULANCIA BÁSICA TIPO 2	Servicio de ambulancia tipo básica para perímetro rural dentro del municipio de Cajicá con tripulación compuesta por conductor y mínimo un enfermero(a). TAB. Incluye instalación en los horarios y lugar designado previamente por el Supervisor del contrato.	HORA	1

	54	AMBULANCIA MEDICALIZADA TIPO 1	Servicio de ambulancia medicalizada para perímetro urbano dentro del municipio de Cajicá con conductor paramédico, auxiliar de enfermería y médico general. Con desfibrilador externo automático y tripulación mínimo de tres personas con un médico abordo paramédico y conductor.	HORA	1
	55	AMBULANCIA MEDICALIZADA TIPO 2	Servicio de ambulancia medicalizada para perímetro rural dentro del municipio de Cajicá con conductor paramédico, auxiliar de enfermería y médico general. Con desfibrilador externo automático y tripulación mínimo de tres personas con un médico abordo paramédico y conductor.	HORA	1
	56	MESA TIPO 1	Alquiler mesa de 1,80 x 1 mt con superficie de color blanco, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	57	MESA TIPO 2	Alquiler de mesa de 70 x 70 cm, blanca tipo rimax con superficie de color blanco, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	58	SILLAS TIPO 1	Alquiler de sillas plásticas sin brazos, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
	59	SILLAS TIPO 2	Alquiler de sillas tiffany metálica color dorado o blanco, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
	60	SILLAS TIPO 3	Alquirer de sillas para músicos, incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	61	GRADERIAS TIPO 1	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad hasta 50 puestos. incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

	62	GRADERIAS TIPO 2	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad de 51 hasta 100 puesto. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	63	GRADERIAS TIPO 3	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad 101 hasta 250 puestos. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	64	GRADERIAS TIPO 4	Servicio de puesto de gradería móvil capacidad 251 hasta 500 puestos. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	65	PUFF	PUFF tipo pera Dimensiones: 40 X 77 X 78 (Alto x ancho x largo). Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
	66	COUNTER	Estructura de 2 metros de ancho, para exhibición de productos durante los eventos. Incluye transporte, instalación y desmonte en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato por día del evento	UNIDAD	1
	67	CENEFA DIGITAL	Alquiler de cenefa digital inferior para mesa de 3,50 metros * 1 metro de alto	UNIDAD	1
	68	MOBILIARIO TIPO CAFÉ	Conjunto de mobiliario compuesto por 1 mesa y 4 sillas tipo café, incluido el parasol diseñadas para zonas de interacción o descanso del público. Incluye transporte, instalación y desmonte según horarios y ubicación definidos previamente por el supervisor del contrato. El mobiliario debe ser resistente, estético y acorde a la temática del evento.	PAQUETE	1
	69	MOBILIARIO TIPO PICNIC	Set de 1 mesa, 2 cojines tipo picnic y parasol, fabricadas en materiales resistentes para uso en exteriores o interiores. Destinado a zonas de descanso, alimentación o actividades familiares. Incluye transporte, instalación y desmonte en el lugar y horario asignados por el supervisor del contrato. El mobiliario debe garantizar estabilidad y adecuada presentación.	PAQUETE	1

	70	MOBILIARIO TIPO SALA	Mobiliario conformado por 1 poltrona, 2 sofas y 1 mesa central para ambientación tipo sala. Incluye transporte, instalación y desmonte según lo determine el supervisor del contrato. Debe ser cómodo, de buena presentación y adecuado para la temática del evento.	PAQUETE	1	
	71	MOBILIARIO TIPO COCINA	Servicio de alquiler de estación central de servicios conformada por estufa de 4 puestos, zona de trabajo y lavaplatos en acero inoxidable con un área de 2 mt * 0,70 mt * 0,90 mt con patas y entrepaño, incluye suministro de gas	PAQUETE	1	
	72	MANTEL TIPO 1	Manteles color blanco: Para mesas de cuatro (4) puestos en forma cuadrada.	UNIDAD	1	
	73	MANTEL TIPO 2	Manteles color blanco: Para mesa de diez (8) puestos en forma redonda	UNIDAD	1	
	74	MANTEL TIPO 3	Manteles color blanco: Para mesones de diez (10) puestos en forma rectangular	UNIDAD	1	
	75	REFRIGERIO TIPO 1	Servicio de refrigerio compuesto por jugo de 200 ml y amasijo. Empacado en bolsa de papel reciclable	UNIDAD	1	
	76	REFRIGERIO TIPO 2	Servicio refrigerio compuesto por jugo tetrapak de 200 ml - emparedado y/o sándwich - papas fritas en paquete industrial de mínimo 30 grm o fruta de temporada. Empacado en bolsa de papel reciclable	UNIDAD	1	
	77	REFRIGERIO TIPO 3	Servicio refrigerio compuesto por jugo tetrapak de 200 ml - Mantecada o pastel de pollo o hawaiano - queso o fruta de temporada. Empacado en bolsa de papel reciclable .	UNIDAD	1	

	78	REFRIGERIO TIPO 4	Servicio refrigerio: jugo tetrapak de 200 ml - hamburguesa que incluye 90 gr de carne de pollo o res, queso, lechuga, tomate, pan artesanal o ajonjolí - fruta de temporada - 1 bocadillo o dulce en empaque individual de mínimo 20 gr. Empacado en bolsa de papel reciclable	UNIDAD	1
	79	COCTEL DE BIENVENIDA	Coctel de bienvenida, copa de vino o coctél , con personal de servicio uniformado de manera elegante tipo camarero.	UNIDAD	1
	80	DESAYUNO TIPO 1	Servicio de desayuno compuesto por huevos al gusto, una bebida caliente y un producto de panadería	UNIDAD	1
	81	DESAYUNO TIPO 2	Servicio de desayuno compuesto por tamal, bebida caliente y producto de panadería	UNIDAD	1
	82	DESAYUNO TIPO 3	Servicio de desayuno tipo buffet compuesto por variedad de proteinas, panes y bebidas	UNIDAD	1
	83	DESAYUNO TIPO 4	Servicio de desayuno compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gramos, un jugo de fruta natural mínimo de 240cc, bebida caliente con leche de 300 cc, donde mínimo 250 cc de dicha bebida debe ser leche, porción de queso natural de 50 gr, huevos, porción de carbohidrato de 60 gr. Y cereal 60 gr.	UNIDAD	1
	84	ALMUERZO TIPO 1	Servicio de almuerzo compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 200 cc, sopa de 240 cc, porción de proteína de minimo 180 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr.	UNIDAD	1
	85	ALMUERZO TIPO 2	Servicio de almuerzo tipo buffet compuesto de porción de fruta de mínimo 120 gr, un (1) vaso de jugo de fruta natural de 200 ml, sopa de 240 ml, porción de proteína de minimo 230 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr.	UNIDAD	1

		86	CENA TIPO 1	Servicio de cena compuesto de porción de un (1) vaso de jugo de fruta natural de 240 cc, porción de proteína de 180 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (pasta, arveja, lenteja, garbanzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha).	UNIDAD	1
		87	CENA TIPO 2	Servicio de cena tipo buffet compuesto por entradas con variedad de opciones frías, ensaladas mixtas, cremas o sopas. Platos Fuertes (Proteínas): Mínimo 3 opciones, como ternera, res, pollo, pescado o cerdo. Guarniciones: Arroces, pastas, vegetales asados, purés o papas. Pan y Acompañamientos: Panecillos, mantequilla, salsas variadas. Bebidas: Estación con agua, jugos o café	UNIDAD	1
		88	ÁREA DE SERVICIO	Área de servicio de suministro de alimentacion tipo buffet para los artistas, este espacio debe estar dotado con minimo 40 puestos, mesas con sus respectivos manteles, sillas, limpieza permanente. Las actividades operativas y de limpieza estarán a cargo del asociado	UNIDAD	1
		89	BOTELLA DE AGUA TIPO 1	Botellas de agua sin gas de 600 ml, marca reconocida a nivel nacional, con envase amigable con el medio ambiente debidamente selladas, puestas en el lugar y hora prevista para la entrega.	UNIDAD	1
		90	BOTELLA DE AGUA TIPO 2	Botellas de agua sin gas de 300 ml, marca reconocida a nivel nacional, con envase amigable con el medio ambiente debidamente selladas, puestas en el lugar y hora prevista para la entrega.	UNIDAD	1
		91	HOSPEDAJE TIPO 1	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá por noche, Hotel 5 estrellas, en habitación privada, acomodación sencilla o doble de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales, televisión y agua caliente.	UNIDAD	1
		92	HOSPEDAJE TIPO 2	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá por noche, Hotel 3 estrellas o superior, en habitación privada, acomodación sencilla doble o máximo triple de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales, televisión y agua caliente.	UNIDAD	1
		93	HOSPEDAJE TIPO 3	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá por noche, en habitación privada, acomodación sencilla doble o máximo triple de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales.	UNIDAD	1

		94	HOSPEDAJE TIPO 4	Servicio de hospedaje en el Municipio de Cajicá en Apartamento privado, acomodación múltiple de acuerdo a distribución previamente acordada con el supervisor del contrato, con camas individuales, televisión, cocina, sala, cuarto de lavado, servicio de intenet y agua caliente.	UNIDAD	1
		95	SONIDO TIPO 1 PROFESIONAL	Alquiler de sonido tipo 1 compuesto por altavoz Turbosound TFA-600HW dual 3 way 10" line array loudspeaker con poli bocina combinada de 780 watts continuos y poder de picos de 3,120 watts; altavoz subgraves Turbosound FA-600B subwoofer de pila de tierra de 800 watts continuos, poder de picos de 3,200 watts; procesador digital de 2 entradas y 6 salidas análogas balanceadas, con conectores de entrada y salida XLR3, impedancia de entrada balanceada de 20 kohm, respuesta en frecuencia analógica-digital de +0/-0.03 dB en 20Hz-20kHz, ecualización paramétrica y FIR, matriz de enrutamiento, limitador, delay independiente máximo de 2s por canal, control de ganancia de entrada y salida, memorias programables y conexiones GPIO, dimensiones 44 x 483 x 290 mm, peso 5 kg; procesador LMSD-24 digital de 4 entradas y 4 salidas análogas balanceadas, integrando AES3 y Dante, mismas características de impedancia, respuesta de frecuencia, ecualización, enrutamiento, limitador, delay, memorias y conexiones, dimensiones 44 x 483 x 290 mm y peso 5 kg; amplificador Turbosound T25 análogo de dos canales con 650 watts RMS por canal en 8 ohms, 1250 watts en 4 ohms y 2200 watts en 2 ohms, con picos de 4500 watts; dos amplificadores Turbosound T45 análogos de dos canales con 1200 watts RMS por canal en 8 ohms, 2250 watts en 4 ohms y 3200 watts en 2 ohms, con picos de 4500 watts; bumper stacking Turbosound; monitor de piso TMW-115 Turbo Sound de 400W; monitor side fill NUQ15DP Turbo Sound de 450W; bajos B18DP Turbo Sound; potencias rack DP-50; consola digital LS9 / Allen & Heath de 64 canales digital; kit de micrófonos; micrófonos inalámbricos; estructura truss tipo puente de 12 metros de largo a 5 metros de altura aproximadamente; base estructural para puente truss; y cableado de conexión XLR con broches de seguridad y conectores metálicos para generar audio balanceado y de corriente necesaria.	PAQUETE	1
		96	SONIDO TIPO 2 AUXILIAR INTERMEDIO	Alquiler de sistema de sonido Line Array profesional estéreo, compuesto por 16 cabinas Line Array de 3000W de capacidad cada una, con mínimo 2 parlantes de 10” cada cabina; 12 bajos de doble parlante de 18” con capacidad de 2500W cada uno; 2 consolas digitales de 48 canales; 2 controladores digitales para el sistema de sonido; 4 monitores de piso de 1250W cada uno; 2 sidefill estéreo compuestos cada uno por una cabina de 1000W y un bajo doble de 18”; drumfill compuesto de una cabina de 1000W y un bajo doble de 18”; 4 micrófonos inalámbricos de mano; 2 kits de micrófonos para batería de 6 elementos; 20 micrófonos para voces, cardioides, dinámicos con respuesta de frecuencia de 15Hz–15kHz; 20 micrófonos para instrumentos, cardioides, dinámicos con respuesta de frecuencia de 40Hz–15kHz; 130 cables balanceados tipo XLR de mínimo 10 metros de longitud; 60 bases para micrófono tipo boom; cableado de señal y sistema eléctrico de distribución; incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación durante todo el evento, equipo para 1 día de uso, 15 micrófonos inalámbricos de diadema y	PAQUETE	1

				solapa ULXD con distribuidores y antenas. Además, el sistema incluye sonido tipo 2 con altavoz Turbosound TFA600HW dual 3 way 10" line array loudspeaker con poli bocina combinada de 780W continuos y picos de 3120W; altavoz subgraves Turbosound FA600B subwoofer de pila de tierra de 800W continuos y picos de 3200W; amplificadores análogos de pico a 3200W; procesador LMSD24 digital con 4 entradas y 4 salidas análogas; base stacking; monitor de piso TMW-115 Turbo Sound de 400W; monitor side fill Beta 3; bajos side fill Beta 3; potencias rack DP-50; consola digital Yamaha LS9; kit de micrófonos; micrófonos inalámbricos y cableado de conexión XLR con broches de seguridad y conectores metálicos que garantizan audio balanceado y corriente necesaria.		
		97	SONIDO TIPO 3 AUXILIAR BÁSICO	Sonido tipo 3 sistema de sonido beta 3 convencional (SONIDO AUXILIAR BÁSICO) Alquiler de sonido tipo 3 compuesto por altavoz Beta 3 auto-potenciado subwoofer de 18" Beta 3 Consola análoga de 16 canales Micrófono alámbrico Micrófono inalámbrico Cableado de conexión XLR con broches de seguridad y conectores metálicos para audio balanceado y corriente necesaria	PAQUETE	1
		98	SONIDO TIPO 4	Alquiler de sistemas de monitoreo personal para artistas tipo psm1000, con las s=siguientes características: banda de frecuencias portadoras rf: 470 - 952 mhz, frecuencias compatibles: 49 por banda, banda de sintonización: 72 - 80 mhz, alcance operativo 90 m respuesta en frecuencia de audio: 35 hz a 15 khz, separación estéreo: 60 db relación señal/ruido (ponderación a): 90 db (típica), distorsión armónica total (ref. ± 34 khz de desviación a 1 khz): < 0,5 % (típica), compasión: tecnología patentada audio reference companding, rechazo de señales espurias (ref. 12 db sinad): > 80 db (típico), estabilidad de frecuencia: ± 2,5 ppm, tono piloto mpx: 19 khz (± 0,3 khz), modulación: fm, mpx estéreo (± 34 khz de desviación, nominal), temperatura operativa: −18 to +57 °c, incluye combinador de antenas y antenas helicoidales para su correcto funcionamiento, transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
		99	ILUMINACIÓN TIPO 1	Sistema de iluminacion Profesional - tipo concierto Alquiler sistema de iluminación compuesto de consola de programación, 2 cámaras de humo (potentes), 8 cabezas móviles, consola de programación, set de dimmers, consola de iluminación dmx, 9 elipsoidales, 2 seguidoras, fresnel 750w, 2 truss 30x30x3, 2 luz de punto, cables, splitters y accesorios necesarios, sistema de protección y distribuidor de corriente, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1

	100	ILUMINACIÓN TIPO 2	Sistema de iluminacion Profesional - intermedio Sistema de iluminacion compuesto de consola de iluminacuon dmx, 16 par 64, 9 elipsoidales, 5 fresnel 750W, 2 luz de punto, 2 truss 30x30x3m, Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	PAQUETE	1
	101	ILUMINACIÓN TIPO 3	Sistema de iluminacion profesional - básico Sistema de iluminacion compuesto de consola de iluminacion dmx, 16 par 64, 9 elipsoidales, Fresnel 750W, 2 luz de punto, 2 Truss 30x30x3 Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje.	PAQUETE	1
	102	ILUMINACIÓN TIPO 4	Sistema de iluminación básico Par led 3 watts Cabezas móviles 101 Consola avolite touch o dmx	PAQUETE	1
	103	ILUMINACIÓN TIPO 5	Torre de iluminación de 4 lámparas, con combustible suficiente para la jornada y operario, incluye el transporte	UNIDAD	1
	104	ILUMINACIÓN TIPO 6	Torre de iluminación de 6 lámparas, con combustible suficiente para la jornada y operario, incluye el transporte	UNIDAD	1
	105	ILUMINACIÓN TIPO 7	Servicios Iluminación básica para carpa de 2m x 2m, incluye bombillo, roseta, instalación básica y apoyo técnico	UNIDAD	1
	106	ILUMINACIÓN TIPO 8	Servicios Iluminación básica para carpa de 4m x 4m, incluye bombillo, roseta, instalación básica y apoyo técnico	UNIDAD	1
	107	REFLECTORES TIPO 1	Reflectores tipo par Led de 3w tip wash con su respectivo cableado y gancho para colgado	UNIDAD	1

		108	REFLECTORES TIPO 2	Reflectores tipo par Led de 3w tipo spot con su respectivo cableado y gancho para colgado.	UNIDAD	1
		109	SISTEMA DE CÁMARAS TIPO 1	Sistema Circuíto Cerrado de TV a 4 Cámaras Sistema de tv a 4 cámaras, alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, 4 cámaras profesionales y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, obs o software equivalente para transmisión. Una de las cámaras debe ser móvil con sistema inalámbrico de buena cobertura para poder estar en movimiento en los puntos de exhibición.	PAQUETE	1
		110	SISTEMA DE CÁMARAS TIPO 2	Sistema Circuíto Cerrado de TV a 3 Cámaras Sistema de tv a 3 cámaras, alquiler sistema de video compuesto por 1 switcher de video, 3 cámaras profesionales y un puesto fijo de tv con monitores de previo, programa, mixer de 6 canales hd y operador, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento, obs o software equivalente para transmisión. Una de las cámaras debe ser móvil con sistema inalámbrico de buena cobertura para poder estar en movimiento en los puntos de exhibición.	PAQUETE	1
		111	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 1	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 5 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
		112	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 2	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 10 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
		113	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 3	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 25 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1
		114	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 4	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 50 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1

115	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 5	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 75 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1	
116	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 6	Servicio por 12 horas contínuas de planta eléctrica insonora de 125 KVA. Tener el combustible suficiente para el montaje, pruebas, ejecución del evento y desmontaje con su respectivo operario, deben incluir los respectivos accesorios parciales, bajantes, cajas de distribución, herramientas, elementos de protección y seguridad industrial. (Los tapacables necesarios para cubrir cables en áreas de tránsito de público).	PAQUETE	1	
117	PLANTA ELÉCTRICA TIPO 7	Servicio por 12 horas contínuas de planta Planta eléctrica de 150 KVA, con cabina insonora, operario y combustible suficiente para 18 horas de operación. incluye transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor.	PAQUETE	1	
118	BIENESTAR	Prestar el servicio de logística y bienestar en los eventos en los que haga parte el instituto municipal de cultura y turismo de Cajicá, referenciando la capacidad de agrupaciones artísticas que se vinculen en estos espacios, para que de esa forma se desarrolle a plenitud todas las condiciones necesarias que se requiere para las respectivas actividades de muestras culturales y eventos del Instituto.	UNIDAD	1	
119	VALLAS TIPO 1	Alquiler de vallas de separacion en tubo y lamina de acero de 2 mt de longitud por 1,40 mt de altura. Incluye montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directiz del supervisor.	UNIDAD	1	
120	MALLA DE SEPARACION	Alquiler de Malla de separacion en tubo y malla de acero de 2,40 mt de longitud por 2,40 mt de altura. Incluye montaje y desmontaje en el sitio de acuerdo al cronograma establecido y la directiz del supervisor.	UNIDAD	1	
121	PASACALLE TIPO 1	Elaboración, instalación y desmontaje de Pasacalle técnico de Plan de Manejo de Transito – PMT. Material: Banner microperforado, con ojaletes reforzados. Medidas: de 7 m x 1 m.	UNIDAD	1	
122	PASACALLE TIPO 2	Elaboración, instalación y desmontaje de Pasacalle técnico de Plan de Manejo de Transito – PMT. Material: Banner microperforado, con ojaletes reforzados. Medidas: de 4 m x 1 m.	UNIDAD	1	

	123	BASTIDOR TIPO 1	División con bastidor de 6 metros de ancho aproximadamente por 3 metros de alto, con acabado en impresion digital, sea en tela no traslucida, o en banner. Incluye Bastidor, Instalacion y desinstalacion. Los diseños seran suministrados por el supervisor del contrato	GLOBAL	1
	124	BASTIDOR TIPO 2	Sistema modular con bastidores o paneles para dividir 6 espacios de 2,5 x 2,5 metros, estos bastidores o paneles deberan estar brandeados con los logos del evento de acuerdo a la directriz del supervisor del contrato	M2	1
	125	ALQUILER DE PIANO	Alquiler de piano de cola	UNIDAD	1
	126	AFINADOR DE PIANO	Afinación de piano de cola por personal especializado con conocimiento y experiencia	UNIDAD	1
	127	MOVIMIENTO PIANO	Movimiento piano de cola y tarima por personal especializado con conocimiento y experiencia	UNIDAD	1
	128	MANILLAS PARA CONTROL TIPO 1	Manillas para control, de un sólo uso con cierre de seguridad basado en un fuerte adhesivo que impida su transferencia a otra persona, resistentes al agua, rasgado y tensión, impreso a una tinta con iconos para control de refrigerio. colores fluorescentes, según diseño entregado por el supervisor.	UNIDAD	1
	129	ESCARAPELA	Escarapela de tamaño 14 cm x 11,5 cm o similar con la correspondiente porta escarapela y cinta de color de acuerdo a requerimientos del supervisor	UNIDAD	1
	130	CONTROL DE AFORO TIPO 1	Sistema de control de aforo por día para el evento asignado compuesto por lector QR, personal de control, sistema personalizado de acreditación. Incluye manilla, software, personal y datos	PAQUETE	1

	131	CONTROL DE AFORO TIPO 2	Servicio de alquiler e instalación de talanqueras por día para controlar aforo en eventos masivos, regulación, organización y supervisión del ingreso y salida del público a los diferentes espacios del evento. Incluye manejo de filas, verificación de acreditaciones o permisos, orientación a los asistentes y apoyo en la apertura y cierre de áreas. Todo el proceso se realiza con personal capacitado, cumpliendo los protocolos de seguridad y bajo las indicaciones del supervisor del contrato.	PAQUETE	1
	132	UNIFORME	Uniforme de cocina compuesto por Chaqueta blanca manga corta, delantal micro urban en gabardina mostaza, logos bordadoes en alta calidad, logo bordado en mico, o atuendo similar que cumpla con las caracteristicas para gastronomía	UNIDAD	1
	133	CASACA	Casaca o chaleco tipo periodista de dryl o material similar con dos logos bordados, de color de acuerdo al motivo del evento y directriz del supervisor del contrato	UNIDAD	1
	134	CAMISETA	Camiseta tipo polo o t-shirt de algodón o material similar con dos logos bordados, de color de acuerdo al motivo del evento y directriz del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	135	GORRA	Gorra plana estilo Snapback con visera plana, con medidas minimas de ajuste de 43,2 a 61 cm con circunferencia minima de 58 cm. Materiales tela, espuma en poliestar. No incluye malla posterior. Incluye estampado según indicaciones del supervisor	UNIDAD	1
	136	CHALECO	Chalecos institucionales en tela impermeable o liviana, con bolsillos funcionales y refuerzos, personalizados mediante estampado o bordado del logo institucional. Deben ser de alta resistencia y apropiados para actividades de campo o eventos. Incluye confección, terminados y entrega según indicación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	137	PLACAS DE RECONOCIMIENTO TIPO 1	Placas de reconocimiento, base madera o MDF con lamina metalica y acabado en sublimacion, medidad minimas de 15 x 20 cm. Para los ganadores y mensiones especiales. Debe inbcluir transporte para la entrega en el lugar designado por el supervisor.	UNIDAD	1
	138	PLACAS DE RECONOCIMIENTO TIPO 2	Placas de reconocimiento, base madera, lamina aluminio, logos institucionales a color de 15x18cm	UNIDAD	1

		139	MENCIONES	Menciones de participación, impresión de certificaciones por participación, certificación tamaño carta, propalcote 250 g, full color 4 tintas, refiladas, incluye servicio de transporte y entrega en el sitio, de acuerdo al cronograma establecido y la directriz del supervisor. El diseño deberá será entregado por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		140	TROFEO TIPO 1	Recordatorio tipo trofeo con base en madera o acrilico, con el detalle del logo troquelado en sistema flotante o vertical con nombre y version del concurso.	UNIDAD	1
		141	TROFEO TIPO 2	Recordatorio para personal invitado y participantes especiales compuesto por trofeos en madera para premiación, o similar que sea proporcional al recordatorio proyectado	UNIDAD	1
		142	CUADERNO	Cuaderno con pasta dura impresa en policromia, argollado en tamaño carta de 80 hojas, con 10 paginas en policromia en papel propalmate o propalcote de 115 gramos o similar, con 70 paginas a una tinta.	UNIDAD	1
		143	PINES	Pines redondos metálicos personalizados con medidas de 2.8 cm y 2.2 cm	UNIDAD	1
		144	IMANES	Imanes con base: Imán flexible negro de 0,4 mm + espuma de 2 o 3 mm, Material: Pet transparente para un acabado brillante o blanco para un acabado mate. Troquelados o en corte laser segun arte aprobado. Impresión: Color - tamaño aprox: 7x7 cm Diseño, logos y colores aprobados por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
		145	BOLSA ECOLÓGICA	Bolsa de mercado Ecológica, confeccionada al 100% con algodón natural sin tintar con dos cómodas asas para colgar del hombro. La impresión en serigrafía y lavable. Tamaño: 27 cm x 36 cm aprox. / Asas 55 cm aprox. Capacidad 25 Kg. Material: Lona o lienzo 100% algodón color crudo	UNIDAD	1
		146	MUG	Mug en cerámica. Apto para microondas y lavavajillas. Medidas aproximadas: 9.7 cm x 8,3 cm diámetro, sublimacion full color	UNIDAD	1

		147	PARAGUAS	Mini paraguas estampado con logo en material poliéster, mango plástico y herraje metálico. 8 cascos. Apertura semiautomático. Medidas: Casco: 35 cm ancho. Largo total: 41 cm. Cobertura: 87 cm. Logo: 20 cm.	UNIDAD	1
		148	ESFEROS TIPO 1	Esfero institucional de cuerpo plástico resistente, con mecanismo retráctil o tapa, tinta azul o negra y área de impresión para el logo institucional. Incluye producción, marcación a un color y entrega en el lugar definido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		149	ESFEROS TIPO 2	Esfero institucional de cuerpo plástico resistente, con mecanismo retráctil o tapa, tinta azul o negra y área de impresión para el logo institucional. Incluye producción, marcación a full color y entrega en el lugar definido por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		150	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 1	Libretas institucionales tamaño aproximado A5, con carátula dura laminada, logos a color, 50 hojas en papel bond. Incluye diseño, impresión y entrega según especificación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		151	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 2	Libretas institucionales tamaño aproximado A5, con carátula dura laminada, logos a color, 80 hojas en papel bond. Incluye diseño, impresión y entrega según especificación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		152	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 3	Libretas institucionales tamaño aproximado A5, con carátula dura laminada, logos a color, 100 hojas en papel bond. Incluye diseño, impresión y entrega según especificación del supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		153	LIBRETAS PUBLICITARIAS TIPO 4	Libretas tamaño media carta o 1/4 de carta, tapa flexible o ecológica, con impresión de logo institucional. De 50 a 80 hojas en papel bond. Incluye producción y entrega en el lugar asignado.	UNIDAD	1
		154	BANNER TIPO 1	Impresión de banner mate de 12 mts x 2 mt con sistema de tensión para ser instalado en cada una de las tarimas del evento.	UNIDAD	1

		155	BANNER TIPO 2	Impresión en banner con acabado en tubos o en ojales para ser instalados de acuerdo a los requerimientos del supervisor del contrato, incluye instalación, el diseño es suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
		156	BANNER TIPO 3	Impresión de 3 x 2 mts en banner con acabado en velcro, cinta adhesiva doble faz, o sistema de sujeción similar para ser intercambiado en estructura metálica de la misma dimensión, la estructura y el diseño es suministrada por el supervisor del contrato	UNIDAD	1
		157	BANNER TIPO 4	Impresion de banner de 2 m x 1 m con diseño alusivo al evento, suministrado por el supervisor, instalado en rompetráfico de tubo cuadrado de las mismas dimensiones.	UNIDAD	1
		158	BANNER TIPO 5	Impresión en tela o banner. De 12 Metros de alto por 2 Metros de ancho con instalación sobre la fachada del centro cultural o al interior del mismo de acuerdo a previa directriz del supervisor, incluye montaye y desmontaje de acuerdo a al cronograma del evento.	UNIDAD	1
		159	BANNER TIPO 6	Impresion de 3 metros de ancho por 6 de alto en tela o banner de baja densidad para ser sobre puesto en el aforo lateral del escenario	UNIDAD	1
		160	BANNER TIPO 7	Cinta de 6 cm de ancho por 1 metro de alto con la impresion del festival de tunas, con detalle de boton decorado con encaje o similar, la cinta debe ser satinada o similar.	UNIDAD	1
		161	BANNER TIPO 8	Rompetráfico de pared, impreso en vinilo adhesivo colaminado en poliestileno calibre 30 o superior con soporte y orificios para ubicarlos en uno de los brazos laterales de cada carpa, la impresión debe ser por ambos lados de 30 cm x 25 cm. Debe incluir transporte y entrega en el lugar designado por el supervisor.	UNIDAD	1
		162	AFICHES	Afiches de cuarto de pliego con impresión en policromía con acabado en plastificado mate, en propalcote de 150 gr, los diseños serán entregados por el supervisor del contrato	UNIDAD	1

	163	FICHA TÉCNICA	Ficha técnica en papel bond con diseño entregado previamente por el supervisor del contrato. Incluye transporte, instalación y desmontaje de acuerdo a las directriz del supervisor.	UNIDAD	1
	164	BANDERA	Bandera de 150 x 100 cm con asta para instalar, con la imagen de marca ciudad	UNIDAD	1
	165	HABLADORES EXTERNOS TIPO 1	Habladores externos de 1 mts * 1 mts	UNIDAD	1
	166	HABLADORES EXTERNOS TIPO 2	Habladores para mesa en opalina brillante tamaño carta	UNIDAD	1
	167	HABLADORES EXTERNOS TIPO 3	Habladores para mesa en acrílico	UNIDAD	1
	168	PROGRAMA DE MANO	Programa de mano en tamaño oficio con impresion a una tinta por ambas caras plegado a 3 cuerpos, en papel bond de 75 gramos o similar.	UNIDAD	1
	169	MUPI	Alquiler de mobiliario para publicidad exterior. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
	170	PAUTA COMERCIAL TIPO 1	Publicidad en prensa y radio: Avisos en medios masivos nacionales Gestión de Social Ads: Campañas pagas dirigidas a audiencias masivas, no limitadas a los seguidores de la entidad. Pauta en portales de noticias: Banners y contenido patrocinado en sitios web de alto tráfico informativo.	SEGUNDO	1

		171	PAUTA COMERCIAL TIPO 2	Gestión en Redes Oficiales: Publicación y dinamización de piezas audiovisuales en las cuentas verificadas del instituto para maximizar el alcance orgánico y la interacción con los seguidores. Difusión en Medios de Proximidad: Alianzas con radios comunitarias, blogs locales y portales independientes para llegar a audiencias de nicho con un mensaje cercano y auténtico.	SEGUNDO	1
		172	PAUTA COMERCIAL TIPO 3	Pauta publicitaria en teatros de cine	SEGUNDO	1
		173	PROYECCIÓN LASER	Suministro y operación de sistemas láser RGB de alta potencia para proyección gráfica y volumétrica. Incluye interfaz de control, programación de show sincronizado y máquina de hazer (humo denso) para visualización de haces	NOCHE DE SHOW + NOCHE DE MONTAJE	1
		174	STREAMING	Alquiler de un sistema de transmisión on line con entrada sdi o hdmi, con el fin de difundir contenidos de calidad, mediante las plataformas you tube live, facebook live, twich tv, periscope y otras plataformas similares, radio y/ó televisión. Debe incluir tecnología sdi 12g y hdmi, una entrada xlr para micrófonos y otra adicional para audio de alta fidelidad, incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje, personal de soporte técnico y operación para todo el evento.	EVENTO	1
		175	VIDEO MAPPING	Servicio integral de proyección arquitectónica de gran formato. Incluye suministro, instalación y puesta a punto de proyectores de alta luminosidad 10.000 - 15.000 lúmenes, servidores de medios para gestión de contenido con salidas a 4 display, estructuras de soporte (Andamios/Truss), cableado de señal en fibra optica y potencia. Incluye personal técnico para alineación (Warping/Blending) y operación durante el evento.	NOCHE DE SHOW A 2 PROYECTORES + (NOCHE DE MONTAJE)	1
		176	DESARROLLO DE CONTENIDO TIPO 1	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO MAPPING 3D AVANZADO (CGI) Desarrollo de contenido de alta complejidad visual y realismo. Incluye: Concepto creativo, guion literario y técnico, locución profesional, modelado 3D detallado, animación de personajes o fluidos, efectos anamórficos (ilusión de profundidad), diseño sonoro (SFX) y postproducción. Se incluyen pruebas de color en sitio y reuniones de seguimiento. Enfoque: Narrativa cinematográfica y transformación total de la arquitectura.	MINUTO	1
		177	DESARROLLO DE CONTENIDO TIPO 2	PRODUCCIÓN DE CONTENIDO MAPPING MOTION & ARQUITECTÓNICO Desarrollo de contenido basado en Motion Graphics y 3D arquitectónico. Incluye: Concepto creativo, guion, locución, animación 2D/3D de elementos gráficos, jugar con la geometría del edificio (extrusiones y bloques), transiciones dinámicas, efectos de sonido y ajustes. Se incluyen pruebas de color en sitio y reuniones de seguimiento. Enfoque: Ritmo visual, geometría y estética corporativa o artística.	MINUTO	1

		178	DECORACIÓN TIPO 1	Arreglo Floral de piso para salón, con flores exóticas de alta calidad y durabilidad previo diseño aprobado por parte del supervisor del contrato. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
		179	DECORACIÓN TIPO 2	Arreglo Floral de mesa para salón, con flores exóticas de alta calidad y durabilidad previo diseño aprobado por parte del supervisor del contrato. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
		180	DECORACIÓN TIPO 3	Centro de mesa floral pequeño con flores exóticas de alta calidad y durabilidad previo diseño aprobado por parte del supervisor del contrato. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
		181	ESCENOGRAFÍA TIPO 1 - PARA INSTALAR	Montaje de escenografía básica, compuesta por elementos modulares livianos como fondos en tela, paneles plegables o estructuras ligeras. Incluye instalación inicial en el lugar del evento según indicaciones del supervisor, garantizando estabilidad, correcta orientación y armonización con la temática definida. Incluye desmontaje.	M2	1
		182	ESCENOGRAFÍA TIPO 2 - INSTALADO	Escenografía instalada completamente, lista para uso durante la actividad o presentación. Comprende el montaje total de fondos, paneles, telones, elementos decorativos, soportes y demás componentes aprobados previamente. Se asegura alineación con la temática del evento y una presentación visual adecuada para fotografía y público asistente. Incluye desmontaje.	M2	1
		183	ESCENOGRAFÍA TIPO 1 - ADECUACIÓN DE ESCENOGRAFÍA	Ajuste, modificación o mejora de escenografía ya existente en el lugar del evento. Incluye reubicación de elementos, refuerzo de estructuras, incorporación de piezas adicionales, ajuste de iluminación decorativa (si aplica) y adaptación temática según requerimientos del supervisor del contrato. Su finalidad es optimizar la ambientación sin necesidad de un montaje nuevo. Incluye desmontaje.	M2	1
		184	PISO TIPO 1	Suministro e instalación de un piso temporal para la realización de conciertos de rock en un espacio al aire libre (tablón de 1,20x60cm). El piso debe ser resistente al alto tráfico peatonal y al peso de equipos pesados, con propiedades antideslizantes para garantizar la seguridad del público y del personal. Se debe adaptar a las condiciones del terreno, ser de fácil instalación y desmontaje, y cumplir con las normativas de seguridad vigentes. El proveedor debe presentar un plan de instalación que detalle los tiempos y recursos necesarios.	M2	1

		185	PISO TIPO 2	Sumistro e instalación de piso temporal de caucho (linoleo) para el evento cultural indicado por el supervisor del contrato	M2	1
		186	SHOW DE APERTURA	Show de apertura con tapete rojo, coctél de bienvenida, participación de celebridades del sector del arte plastico y visual. Para aproximadamente 200 personas	PAQUETE	1
		187	CABINA 360°	Cabina de fotos de 360 grados con soporte para selfi de anillo de luz. Plataforma de 90 cm con capacidad 3 personas (260 kg), soporte torre selfi graduable, aro de luz, control remoto inalámbrico de avance con reversa, variador de velocidad, controlador de giro/segundo, niveladores de soporte, software, los diseños serán entregados previamente por el supervisor del evento, incluye transporte y entrega en los horarios y lugar designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		188	MAQUINA DE HUMO	Máquina de humo de alta potencia	UNIDAD	1
		189	PASARELA	Pasarela en tarima de 2.40 x 6.0 mts	UNIDAD	1
		190	ALFOMBRA TIPO 1	Alquiler de alfombra de 2 metros de ancho. Incluye transporte, instalación, personal de montaje y desmontaje	M2	1
		191	MICROFONOS TIPO 1	Micrófono profesional INALÁMBRICO DE MANO con base o piaña para uso vocal, receptor mínimo de 4 canales con frecuencia seleccionable UHF digital, Modo Quadversity™ para ampliar la cobertura de antena, salidas XLR y AES3 conmutables, True diversity digital por canal que mitiga las caídas de señal, todas las funciones del receptor digitales, banda de sintonización de hasta 184 MHz mínima, transmisor con rango de ajuste: -12a + 21dB, compatible con diferentes capsulas según requerimientos técnicos, con sus respectivos elementos para su correcto y óptimo funcionamiento. Cargadores externos de baterías. con su respectiva batería cargada y adicional una de repuesto	UNIDAD	1

		192	MICROFONOS TIPO 2	MICRÓFONO INALÁMBRICO DE SOLAPA: Micrófono inalámbrico de solapa (lavalier) y diadema. El receptor se conecta a cualquier amplificador de audio con entrada de 6,3mm y el transmisor puede colocarlo en el cinturón, lo que permite moverse con total libertad, respuesta en frecuencia: 80hz – 12,5khz, impedancia: 2,1 kohms, sensibilidad: -42 db tipo de modulación: fm, peso de la diadema aprox: 36,5g, peso del micrófono de solapa aprox: 12,4g, alcance máximo: 30m, incluye receptor, transmisor, micrófono de solapa, micrófono con diadema flexible, cable de 1,10 m con conector macho (plug) de 3,5 mm, con su respectiva batería cargada y adicional una de repuesto	UNIDAD	1	
		193	MICROFONOS TIPO 3	Micrófono Adicional inalámbrico de diadema PROFESIONAL con frecuencia seleccionable de UHFo Digital, Diversificado con Doble Antena, condensador con patrón polar cardiode, con una respuesta en frecuencia de 50 Hz-20 kHz como mínimo, con su respectiva batería cargada y adicional una de repuesto.	UNIDAD	1	
		194	MICROFONOS TIPO 4	Micrófono Alámbrico Adicional Unidireccional de uso vocal con base o piaña, Cardioideo Dinámico,con una respuesta en frecuencia como mínimo de 60 Hz - 15 kHz con su respectivo cable y base escualizable, tipo boom y clip de sujeción (piaña).	UNIDAD	1	
		195	APUNTADORES	Apuntadores in ear para presentador y comunicación en punto fijo	UNIDAD	1	
		196	PUNTOS ELÉCTRICOS	Instalación de puntos eléctricos con tomas bifásicas y trifásicas para los comercios en los hangares, y las carpas de acuerdo a planimmetría, se debe garatizar flujo de corriente 110 y 220 para los expositores que así lo requieran un día	UNIDAD	1	
		197	ESTANTERIA TIPO 1	Alquiler de accesorios para biblioteca, disposición en estantes y almacenamiento. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1	
		198	ESTANTERIA TIPO 2	Alquiler de sistemas de estanterías para equipo electrónico montado sobre estantes. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1	

	199	ESTANTERIA TIPO 3	Alquiler de estantes, barras para colgar articulos, sistemas y accesorios para exhibición de fotografías. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
	200	ESTANTERIA TIPO 4	Alquiler de exhibidores y accesorios auto soportados para fotografias u otros articulos. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
	201	ESTANTERIA TIPO 5	Alquiler de abanico para exhibir muestras de pintura y fotografía. Incluye transporte, montaje y desmontaje	UNIDAD	1
	202	COORDINADOR LOGÍSTICA	Servicio de coordinador logístico general: debe estar debidamente uniformado. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario desde la apertura del evento hasta el cierre, tener presente que puede sobrepasar las 12 horas de turno. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato, este debe tener comunicación directa con el coordinador de eventos o quien designe mediante radios bidireccionales suministrado por el asociado.	UNIDAD	1
	203	OPERARIO LOGÍSTICA	Servicio de personal para la logística durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de 12 horas. Los horarios y lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	204	PERSONAL DE SEGURIDAD	Servicio de personal de seguridad durante el evento. Deben estar debidamente uniformados. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte.Los horarios y lugar serán designados previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
	205	PERSONAL DE LIMPIEZA	Personal de limpieza de manera permanente para mantener la asepsia en los baños públicos y los baños del interior de las infraestructuras utilizadas durante el evento. Además de limpieza de todos los espacios designados por el supervisor dentro del marco del evento, incluidos los de ingesta de alimentos. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1

	206	MESEROS	Personal de servicio a la mesa debidamente uniformado y con lo elementos de protección personal necesarios para la ejecución de su labor. Debe contar con curso de manipulación de alimentos vigentes. Debe incluir: hidratación, alimentación, transporte. Turno diario de 12 horas. Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	207	CHEF TIPO 1	Profesional culinario con conocimiento y experiencia en el diseño y ejecución de propuestas gastronómicas de acuerdo a la temática cultural, artística o social del evento, que permitan fortalecer la experiencia de los asistentes con mínimo 2 años de experiencia	UNIDAD	1	
	208	CHEF TIPO 2	Profesional culinario con conocimiento y experiencia en el diseño y ejecución de propuestas gastronómicas de acuerdo a la temática cultural, artística o social del evento, que permitan fortalecer la experiencia de los asistentes con mínimo 5 años de experiencia	UNIDAD	1	
	209	MONTAJISTA	Servicio de personal Montajista de obras de arte con experiencia comprobable. Debe presentar certificado de alturas vigente y afiliacion a Riesgos profesionales, Incluye transporte, los horarios y lugar será designado previamente por el Supervisor del contrato.	UNIDAD	1	
	210	PRESENTADOR TIPO 1	Servicio de Locutor y/ó presentador con experiencia y conocimiento relacionado al área de música, artes escénicas, artes plásticas y músicas tradicionales colombianas con experiencia de 1 a 2 años	UNIDAD	1	
	211	PRESENTADOR TIPO 2	Servicio de Locutor y/ó presentador con experiencia y conocimiento relacionado al área de música, artes escénicas, artes plásticas y músicas tradicionales colombianas con experiencia de 3 a 5 años	UNIDAD	1	
	212	PRESENTADOR TIPO 3	Presentador (es) con experiencia en el area de gastronomía, con trayectoria y con reconocimiento. Puede ser figura publica que haya sido concursante o presentador en programas gastronomicos o a fin, chef con amplia experiencia certificada o influencer gastronomicos	UNIDAD	1	
	213	CONFERENCISTA TIPO 1	Conferencista, persona experta que brinde capacitación mediante charlas y/o talleres alusivos al evento de una hora de duración mínimo. Deben contar con mínimo 2 (dos) años de experiencia y trayectoria comprobable. Incluye transporte, los horarios y lugar sera designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	

	214	CONFERENCISTA TIPO 2	Profesional que brinde capacitación mediante charla y/o taller alusivos al evento de una hora de duracion minimo . Deben ser profesional del área especifica del evento, con mínimo un año de experiencia y trayectoria comprobable.	UNIDAD	1	
	215	CONFERENCISTA TIPO 3	Profesional que brinde capacitación mediante charla y/o taller alusivos al evento de una hora de duracion minimo . Deben ser profesional del área especifica del evento, con amplia experiencia y trayectoria comprobable. Profesional con amplia experiencia y trayectoria en el área específica de cada evento para impartir una charla, taller, conversatorio, o similar de al menos una hora. El profesional debe poseer un excelente dominio del tema, habilidades de comunicación y capacidad para interactuar con la audiencia. Se requiere que la capacitación incluya ejemplos y casos prácticos. La experiencia debe ser certificada y comprobable con mínimo 5 años en el dominio del tema.	UNIDAD	1	
	216	JURADO TIPO 1	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con 1 año de experiencia comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1	
	217	JURADO TIPO 2	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con 3 año de experiencia y trayectoria comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1	
	218	JURADO TIPO 3	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con 5 año de experiencia y trayectoria comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1	
	219	JURADO TIPO 4	Persona experta sobre la tematica del evento. Debe contar con mínimo 7 años de experiencia y trayectoria comprobable, que tenga capacidad de evaluación para participar como jurado y/o tallerista. Debe ser reconocido en el medio y tener certificados de participacion en eventos similares.	UNIDAD	1	
	220	ARTISTA TIPO 1	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 1 año. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1	

		221	ARTISTA TIPO 2	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 2 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		222	ARTISTA TIPO 3	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 3 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		223	ARTISTA TIPO 4	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 4 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		224	ARTISTA TIPO 5	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 5 años. Los horarios y lugar será designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		225	ARTISTA TIPO 6	Galerista artista plástico, maestro/a en artes escénicas o artista que tenga trayectoria comprobada de 6 años. Los horarios y lugar serán designado previamente por el supervisor del contrato.	UNIDAD	1
		226	ARTISTA TIPO 7	Artista de renombre que tenga trayectoria comprobada de más de 8 años con trascendencia internacional que realice el acto de apertura del evento, o que haya expuesto sus obras a nivel internacional en más de 2 galerías o eventos internacionales de nombre reconocido o Artista internacional de alta trayectoria que de apertura al evento y participe como artista invitado.	UNIDAD	1
		227	AGRUPACIÓN TIPO 1	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación, que cuente con mínimo 2 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
		228	AGRUPACIÓN TIPO 2	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, que cuente con mínimo 5 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1

	229	AGRUPACIÓN TIPO 3	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, que cuente con mínimo 7 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
	230	AGRUPACIÓN TIPO 4	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 10 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
	231	AGRUPACIÓN TIPO 5	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 12 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
	232	AGRUPACIÓN TIPO 6	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 15 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
	233	AGRUPACIÓN TIPO 7	Servicios artísticos para la presentación de una agrupación de reconocimiento nacional, compuesta por mínimo 3 integrantes principales en tarima, que cuente con mínimo 20 años de experiencia. El horario y lugar de la presentación serán previamente establecidos por el supervisor.	UNIDAD	1
	234	TIQUETES AÉREOS TIPO 1	Gestión de tiquetes aéreos nacionales e internacionales con equipaje de mano (1 pieza incluida de 10 kg.) por trayecto para talleristas y/o artistas que participarán en la agenda cultural del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. El servicio incluye la reserva, emisión de tiquetes y seguimiento de itinerarios, con flexibilidad para atender modificaciones y cancelaciones.	BOLSA	1

Transporte terrestre para 16, 25 y 40 personas:

No.	REQUERIMIENTO	DESTINO		
235	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	AEROPUERTO	Ida y regreso
236	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BOGOTÁ	Ida y regreso
237	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	SOACHA	Ida y regreso
238	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VILLETA	Ida y regreso
239	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	ZIPAQUIRA	Ida y regreso
240	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	ANAPOIMA	Ida y regreso
241	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	COTA	Ida y regreso

		242	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	SOPO	Ida y regreso
		243	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CHÍA	Ida y regreso
		244	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	GIRARDOT	Ida y regreso
		245	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	GUADUAS	Ida y regreso
		246	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BARBOSA	Ida y regreso
		247	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BUCARAMANGA	Tres días
		248	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	DUITAMA	Ida y regreso
		249	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CHINCHINÁ	Ida y regreso
		250	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VELEZ	Ida y regreso
		251	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BARICHARA	Tres días
		252	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	NEIVA	Dos días
		253	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	IBAGUE	Ida y regreso
		254	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	PEREIRA	Tres días
		255	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	MANIZALES	Tres días
		256	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	ARMENIA	Tres días
		257	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	MEDELLÍN	Tres días
		258	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VALLEDUPAR	Cuatro días
		259	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CARTAGENA	Cuatro días
		260	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	SANTA MARTA	Cuatro días
		261	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	BARRANQUILLA	Cuatro días
		262	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VILLA DE LEYVA	Ida y regreso
		263	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	TUNJA	Ida y regreso
		264	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	CALI	Tres días
		265	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	VILLAVICENCIO	Ida y regreso
		266	TRANSPORTE PASAJEROS	CAJICÁ	PASTO	Cuatro días
		267	TRANSPORTE PASAJEROS	TRAMO 50 KM		

No.	REQUERIMIENTO	DESTINO (IDA Y REGRESO)	
268	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	AEROPUERTO
269	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BOGOTÁ
270	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	SOACHA
271	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VILLETA
272	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	ZIPAQUIRA
273	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	ANAPOIMA
274	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	COTA
275	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	SOPO

		276	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CHÍA
		277	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	GIRARDOT
		278	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	GUADUAS
		279	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BARBOSA
		280	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BUCARAMANGA
		281	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	DUITAMA
		282	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CHINCHINÁ
		283	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VÉLEZ
		284	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BARICHARA
		285	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	NEIVA
		286	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	IBAGUE
		287	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	PEREIRA
		288	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	MANIZALES
		289	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	ARMENIA
		290	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	MEDELLÍN
		291	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VALLEDUPAR
		292	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CARTAGENA
		293	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	SANTA MARTA
		294	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	BARRANQUILLA
		295	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VILLA DE LEYVA
		296	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	TUNJA
		297	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	CALI
		298	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	VILLAVICENCIO
		299	TRANSPORTE DE CARGA	CAJICÁ	PASTO
		300	TRANSPORTE DE CARGA	TRAMO 50 KM	

Nota: De forma excepcional, el supervisor podrá solicitar servicios que no se hayan incluido en la presente ficha técnica, siempre y cuando los mismos sean requeridos para atender circunstancias imprevistas, urgentes, imprescindibles e inaplazables relacionadas directamente con las actividades misionales del Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá y la plena ejecución del objeto a contratar. Para lo cual, se deberá hacer un requerimiento por parte del supervisor al asociado con la información técnica del ítem a solicitar.

La cantidad y clase cada uno de los servicios que se requieran bajo este ítem, serán establecidos específicamente por la dirección técnica que corresponda de acuerdo a la necesidad a satisfacer y el valor fijado para la cancelación del precio de los mismos será determinará así:

1. Para el caso de no requerirse uno de los ítems es posible atender la necesidad con otro de los requisitos de la ficha técnica.

2. Análisis del mercado mediante la presentación de la respectiva cotización, la cual será revisada y aprobada por el supervisor, debiendo dejar

	evidenciado en el expediente contractual, cualquier variación hecha a los ítems iniciales del contrato. **3.** El supervisor podrá hacer uso del ítem de "elementos excepcionales" pero deberá claramente definir la necesidad y deberá ser afín al objeto del contrato el cual no podrá ser modificado.
7.4. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El termino de duración del convenio será hasta el **30 de junio de 2026**, contados a partir de la fecha de aprobación por las partes en SECOP II, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de las garantías en SECOP II. El plazo será actualizado cuando sea requerido de acuerdo a la aprobación por las partes y garantía en SECOP II para dar inicio al contrato.
7.5. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	La ejecución del contrato, el domicilio contractual será en el Municipio de Cajicá, en las instalaciones del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá ubicadas en la calle 1A No. 0-40.
7.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:	**OBLIGACIONES ESPECIFICAS** El asociado se obligará para con el Instituto, en relación directa con el objeto del convenio, a lo siguiente: 1. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y económicos, para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo establecido en el proceso garantizando los requerimientos establecidos por la entidad para cada actividad. 2. Realizar las actividades conforme a las necesidades del Instituto. 3. Garantizar cada uno de los ítems contenidos en el anexo técnico que se requieran para el correcto desarrollo del objeto del convenio. 4. Contar con los profesionales y personal idóneo ofertados para el desarrollo del presente convenio. 5. Destinar los recursos únicamente para la financiación de las actividades que la entidad sin ánimo de lucro en el marco del programa comprendido en el objeto del convenio desarrollado y en beneficio de la población focalizada. 6. Presentar informe detallado de las actividades desarrolladas en medio magnético y físico en donde se debe relacionar el número de población atendida durante el mes, llevando registro de las diferentes actividades desarrolladas, evidencia fotográfica, e informe financiero del convenio. 7. Informar oportunamente al Instituto sobre eventualidades que puedan surgir y que implique retraso en el desarrollo del convenio. 8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del convenio. 9. Asistir a las reuniones que sean necesarias para la correcta ejecución del objeto contratado. 10. Conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de presentar su propuesta y celebrar el convenio, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que se generen por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado a la entidad. 11. Presentar informe detallado con la respectiva factura o documento equivalente, acorde con el régimen tributario aplicable al objeto contratado acompañado de los documentos de soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas para la cuenta de cobro. 12. El ejecutor debe mantener indemne al Instituto, de cualquier reclamo proveniente de terceros que tenga como causa de sus actuaciones en desarrollo y ejecución del presente Contrato. 13. Acorde a lo definido en el Artículo 7° del Decreto 092 de 2017, el asociado deberá remitir máximo dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la suscripción de la información relativa a los subcontratos que suscriba para desarrollar el programa o actividad de interés público previsto en el desarrollo del marco del convenio, incluyendo los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. **OBLIGACIONES GENERALES** 1. Ejecutar el objeto del convenio y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

	2. Cumplir con el objeto del convenio, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del asociado, o sus empleados con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. 3. Colaborar con el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para que el objeto del convenio se cumpla. 4. Garantizar las condiciones necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio, se debe contar con el equipo de protección necesario para efectuar las labores; 5. Avisar oportunamente al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del convenio; 6. Acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el cumplimiento del pago mensual de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, mediante las constancias de pago; 7. Atender las observaciones de la supervisión; 8. Presentar oportunamente la factura en original y copia, para poder efectuar los respectivos pagos, cuando corresponda; 9. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven del contrato, las previstas en la propuesta, así como las señaladas en la ley para el tipo de contrato a celebrar.
7.7. OBLIGACIONES DEL INSCULTURA:	1. Exigir al contratista y/o al garante la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 2. Ejercer el control y vigilancia de la ejecución del convenio a través del supervisor, quien impartirá las recomendaciones y observaciones pertinentes para la debida ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista, y elaborará los informes correspondientes. 3. Pagar al contratista los honorarios en la forma acordada cuando se acredite el cabal cumplimiento de los requisitos estipulados en el contrato. 4. Aprobar cuando corresponda la garantía única de cumplimiento. 5. Expedir el Registro Presupuestal a la suscripción del convenio. 6. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del convenio celebrado. 7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 8. Solicitar la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del convenio. 9. Realizar la publicación de los subcontratos suscritos en el marco del convenio de asociación, así como los datos referentes a la existencia y representación legal de la entidad con quien contrató y la información de pagos. 10. Realizar todas las demás obligaciones necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.
7.8. PLAZO DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, la liquidación del contrato se hará de mutuo acuerdo dentro del término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del que acuerden las partes para el efecto. De no existir tal término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga. Si el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente, sin perjuicio de lo previsto en el artículo 141 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

8. FUNDAMENTOS JURÍDICOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:	La modalidad de selección pertinente para esta contratación, corresponde al proceso de selección regulado por el artículo 355 de la Constitución Política, desarrollado por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, y el Decreto 092 de 2017 mediante los cuales las entidades públicas se asocian con personas jurídicas particulares sin ánimo de lucro para el desarrollo, conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquellas la Ley. El citado artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que los convenios de asociación se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que el Estado para la satisfacción de los intereses y necesidades colectivas, requiere el aprovisionamiento de bienes y servicios y la ejecución de obras, lo cual obtiene mediante la contratación de los particulares o de las entidades que lo integran; es decir, el convenio o convenio celebrado por las entidades públicas se fundamenta en el interés general, pues es un medio o instrumento al que recurren éstas en aras de conseguir sus objetivos institucionales, desarrollar sus funciones y cumplir la misión que dentro del Estado y la sociedad les ha sido confiada. Por ello, el convenio o convenio estatal es una forma de actividad administrativa, dado que tiene por objeto la adquisición de bienes y servicios tendientes a lograr los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, en armonía con los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ésta para su logro. En consecuencia, el constituyente en el artículo 355 de la Carta Política determinó que el Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo. Como se puede apreciar de la redacción de la norma en referencia, estos acuerdos de voluntades no constituyen simple convenios estatales, en los cuales existe un colaborador de la administración que obtiene un lucro por la prestación de servicios, suministro de bienes u obras, aquí existe un interés común de las partes que concurren a la celebración del negocio jurídico. Este interés común a las partes se encuentra estructurado para ser un vehículo contractual, financiero y técnico a través del cual se cumplen objetivos claramente delimitados, tanto para la entidad estatal (Plan de Desarrollo) como para la Entidad Sin Ánimo de Lucro – ESAL (objeto social e idoneidad). Estas circunstancias claramente definen los aspectos diferenciadores de este tipo de acuerdo de voluntades de otros sometidos al señalado Estatuto Contractual, siendo una de sus principales aristas el tema lucrativo. En estos convenios no debe existir lucro para las ESALES que contribuyen a la ejecución de actividades que le aportan a su labor o giro ordinario, en otras palabras, en la ejecución del objeto acordado en el convenio, de una parte, se encuentran haciendo actividades para las cuales han sido concebidas en su creación, pero además de ello, contribuyen al cumplimiento de los fines y metas fijadas en el respectivo Plan de Desarrollo. Dada esta argumentación y los recursos dispuestos por una entidad pública al suscribir estos acuerdos de voluntades y bajo el entendimiento de que no constituyen convenios que persigan un fin de lucro, resulta entendible y apropiado que estos sean invertidos directamente en las actividades y bajo los costos y rubros establecidos por las partes al momento de planear su celebración. Así las cosas, en estos acuerdos de voluntades es necesario que lo proyectado presupuestalmente posea coherencia y consistencia con lo realizado en la ejecución del negocio jurídico, siendo además necesario que los recursos no invertidos o no justificados a través de documentos idóneos

	como facturas, cuentas de cobro, documento de egreso, entre otros durante la ejecución, sean devueltos o reintegrados a la entidad estatal aportante. En tal sentido, el régimen especial de este tipo de convenios señalados en esta norma no vulnera los principios establecidos en la Carta Política, máxime si se trata de un instrumento legal que busca el beneficio colectivo. **NOTA**: Protocolo de Indisponibilidad: Fallas Generales: Afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secopii/indisponibilidad-en-el-secop-ii. Mientras se esté presentando la Falla, Colombia Compra Eficiente lo anunciará por sus diferentes Medios de Comunicación (banner principal de su página web, IVR de Mesa de servicio y banner de la página de inicio de SECOP II). Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad. Medios de Comunicación: Son los medios que Colombia Compra Eficiente ha dispuesto para dar a conocer al público en general del Estado y novedades del SECOP II. Los Medios de Comunicación son: Banner en la página inicial de la Agencia, Banner de la página del SECOP II y el mensaje de IVR de la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente, (el IVR o Interactive Response Unit es el mensaje automático que los usuarios escuchan en el momento de comunicarse con la Mesa de Servicio, es un mensaje que responde a una llamada e interactúa con el usuario mediante reconocimiento de voz o tonos. Los IVR se emplean en servicios de atención al cliente). Entidad Compradora: para el uso del SECOP II y la implementación del protocolo descrito en el presente documento, se entenderá como Entidad Compradora toda cuenta compradora perteneciente a una Entidad en términos de la Ley 80 de 1993, a una Entidad con régimen especial, particular o privado y aquellas instancias, gremios o particulares en general que ejecuten recursos públicos y desarrollen su actividad contractual por medio del SECOP II. Proveedor: para el presente protocolo, entiéndase como Proveedor toda cuenta de persona natural o jurídica, de derecho privado o público que desee contratar con una Entidad Compradora y que adelanta una o varias tareas de un Proceso de Contratación, como por ejemplo presentar ofertas, presentar observaciones, responder solicitudes de información. Evento: momentos clave de las diferentes fases de los Procesos de Contratación y contratos realizados en el SECOP II Ante una posible indisponibilidad por Falla General o Particular es importante que el IMCTC como Proveedores estén atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente y, en caso de Fallas Particulares, se comuniquen oportunamente con la Mesa de Servicio a través del formulario de soporte https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-desoporte y con la Entidad Compradora.

	En cualquier Evento, la comunicación con el IMCTC debe realizarse antes de finalizar los tiempos definidos en el cronograma contenido en la invitación pública. El IMCTC a su consideración podrá establecer como mecanismo de comunicación oficial ante una indisponibilidad del SECOP II el correo electrónico contratacion@culturacajica.gov.co lo cual deberá estar consignado de manera clara y expresa en la invitación pública de manera que no induzca a error a los interesados. Ante una Falla General con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, Colombia Compra Eficiente recomienda no hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla. Los mensajes podrían estar afectados por la Falla y no llegar, o llegar con retraso. Tanto el IMCTC como Proveedores deben conocer el procedimiento a seguir en caso de presentarse Fallas en el SECOP II, y las instrucciones para uno y otro. Importante tener en cuenta que ante una posible indisponibilidad por Falla General tanto el IMCTC como Proveedores deberán estar atentos a los Medios de Comunicación de Colombia Compra Eficiente en donde se notificará de manera oportuna la Falla previa a la emisión del Certificado de indisponibilidad. Los mantenimientos programados por Colombia Compra Eficiente a la plataforma SECOP II en ningún caso autoriza el uso del protocolo, estos mantenimientos son informados a todos los usuarios de manera anticipada. En cuanto a fallas los proponentes deberán tener en cuenta lo siguiente, así como los demás aspectos señalados en el Protocolo de Indisponibilidades: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el IMCTC tendrán la opción de a) modificar el cronograma del Proceso de contratación, incluyendo la fecha límite para presentar ofertas; o b) adoptar procedimientos alternativos para dar continuidad al Proceso con base en las instrucciones descritas para cada momento del Proceso de contratación del presente protocolo. Durante el transcurso de la Falla, la Entidad Compradora deberá comunicar a los interesados por los medios adecuados la decisión que tome frente a la Falla general certificada por Colombia Compra Eficiente y el correo electrónico dispuesto en la invitación pública para las acciones que los Proveedores deben realizar. El medio por el cual va a comunicar su decisión será el correo electrónico ya citado el cual se plasma de manera clara en la invitación pública. Una vez superada la Falla, la Entidad debe en todo caso comunicar su decisión a través de un mensaje público en el SECOP II.
9. SUPERVISIÓN:	El control y vigilancia de las actividades que trate el presente contrato será ejercido por el **DIRECTOR EJECUTIVO, el cual hace parte de la planta de personal del Instituto** y/o quien haga sus veces, y quien para efectos del presente contrato se denominará el SUPERVISOR, así como los informes de la ejecución del contrato.
CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA	
10. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO:	**ANÁLISIS DEL MERCADO** El Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en cumplimiento de lo establecido por el Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la guía para la elaboración de estudios del sector – G-EES-02, establecida por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, y actualizada el día 24 de junio de 2022, en el Portal Único de Contratación-SECOP II, cuyo sitio web es https://www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-ii, elaboró el estudio de mercado del presente proceso de selección, con el fin de establecer una consulta de precios en el mercado y conocer las características principales del sector objeto del presente proceso de selección,

<table>
<tr><td></td><td>que permita analizar la viabilidad de la contratación en circunstancias similares y ventajosas para la entidad.

La entidad a través de la plataforma transaccional SECOP II, publicó el evento de cotización bajo el consecutivo IMCTC Cot. ESAL-001-2026 el día 26 de febrero de 2026 a las 3:26 p.m. con plazo para solicitar aclaraciones el día 27 de febrero de 2026 hasta las 12:00 pm y con fecha límite para responder la solicitud de información el día 02 de marzo de 2026 hasta las 6:00 p.m., vencido el plazo para la recepción de cotizaciones por parte de los proveedores del sector inscritos en la plataforma transaccional SECOP II; se evidenció que la invitación llegó a (1.663) proveedores, de los cuales tres (3) manifestaron interés por participar y tres (3) de ellos presentaron la respectiva cotización.

Lo anterior, permitió adelantar el análisis del sector que, conforme al análisis económico realizado, permitió establecer valores unitarios de referencia acorde con la necesidad del convenio a suscribir.

VER ANEXO 4.1. ANÁLISIS COMPARATIVO ACTIVIDADES IMCTC 2026 el cual hace parte del presente proceso.

La presente modalidad de selección y el convenio que se celebre estarán sometidos a lo previsto en la Ley 1474 de 2011, y en el Decreto 1082 de 2015, que establece la modalidad de contratación es de CONVENIO DE ASOCIACIÓN A MONTO AGOTABLE.

El valor total del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección es la suma de SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($701.544.925)

DESCUENTOS TRIBUTARIOS Y GASTOS DE ESTAMPILLAS. Se aplicarán al contrato los impuestos, tasas y estampillas legales a las que haya lugar, y se considerarán según corresponda.</td></tr>
<tr><td>11. Valor Estimado del contrato, incluyendo Fuente y Recursos:</td><td>El valor estimado del contrato corresponde a la suma de SETECIENTOS UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE ($701.544.925) IVA INCLUIDO.

<table>
<tr><th>Nª CDP</th><th>RUBRO</th><th>FUENTE</th><th>VALOR</th></tr>
<tr><td rowspan="2">2026000222</td><td>2323301098-0039-2320202009-201</td><td>1.2.1.0.00</td><td rowspan="2">$701.544.925</td></tr>
<tr><td>2323301053-0039-2320202009-191</td><td>1.2.1.0.00</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>12. Forma de pago y requisitos:</td><td>El Instituto pagará al contratista el valor del convenio de la siguiente forma:

El Instituto pagará por las actividades ejecutadas mediante PAGOS PARCIALES, acorde a lo descrito en la ficha técnica en las cantidades solicitadas durante la ejecución del convenio por parte del supervisor y con las características descritas en la misma ficha técnica.

Para el pago el contratista deberá presentar:

1. Cuenta de cobro y/o factura.
2. Informe de actividades.
3. Acreditación de estar al día en el pago de aportes al sistema de seguridad social integral.
4. Ingreso al almacén.

De otra parte, el supervisor deberá:

1. Presentar informe de supervisión.
2. Certificar y emitir acta de cumplimiento a satisfacción respecto al objeto aquí contratado.</td></tr>
</table>

	3. Verificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales. 4. Verificar el ingreso al almacén. **PARÁGRAFO:** Para realizar el respectivo pago, el supervisor del convenio deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción de las actividades ejecutadas previa aprobación del informe que al respecto presente el asociado y verificación del cumplimiento de las obligaciones. **Nota:** El ingreso al almacén está sujeto a las condiciones mismas de la ejecución del convenio, en los casos en que los mismos sean sujetos de entrega posterior, de acuerdo con las verificaciones que se hagan entre el almacén, apoyo de la supervisión y supervisión del convenio en el marco de la normativa vigente.
13. Indicadores idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía	En el proceso de selección pueden participar entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto social les permita ejecutar el convenio y se haya constituido por lo menos con un tiempo igual a UN (01) año contado hasta al momento de la presentación de la propuesta. De acuerdo con lo señalado en el Decreto 092 de 2017, la Entidad sin ánimo de lucro deberá tener dentro de su objeto social la coincidencia entre este, el proyecto y el objeto del convenio a desarrollar. Así mismo, deberá contar con la experiencia en ejecución de convenio y/o contrato cuyo objeto tenga relación directa o afín con el objeto de la presente convocatoria. La ESAL debe tener una duración por lo menos igual a la vigencia del contrato y un (1) año más y cumplir con los requisitos que se relacionan a continuación: A. **Capacidad Jurídica** Para acreditar la capacidad jurídica habilitante, se debe presentar los siguientes requisitos: 1. Certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio del domicilio del Proponente expedido dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso. El objeto social debe estar relacionado con el objeto a celebrarse, mediante el cual el proponente acredite: ● Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la propuesta y firmar el respectivo convenio en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente, en caso de no contar con dicha facultad, deberá presentar autorización correspondiente. ● Que el objeto social de la ESAL está acorde con el del presente proceso, por lo tanto, debe indicar de manera expresa y no tácita la vinculación y/o propender en los sectores culturales, artísticos y turísticos. ● Que cuenta con órganos de administración activos tales como Junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores. 2. Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado o del proponente singular. 3. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el convenio y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente. 4. Declaración bajo la gravedad de juramento, de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones establecidas en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y las normas que las modifiquen, adicionen, aclaren o sustituyan, suscrito por el Representante Legal de la Persona Jurídica, o del Consorcio y/o Unión Temporal. 5. Antigüedad de la ESAL: Para la antigüedad del proponente solo se tendrá en cuenta que la ESAL tenga como mínimo Un (01) año de constitución. Este requisito de antigüedad en términos generales se

verificará en el certificado de existencia. Se establece con el fin de garantizar que los interesados tengan estabilidad suficiente que les permita cumplir a cabalidad con los compromisos. Para verificar esta antigüedad se debe presentar el certificado de existencia y representación legal para personas jurídicas con fecha de expedición no superior a 30 días anteriores al cierre del proceso.

Otros requisitos jurídicos que se deben aportar:

1. Carta de Presentación de la Propuesta – Anexo No. 1 Carta de presentación de la Propuesta firmada por el Representante Legal del Proponente.

Mediante la carta de presentación de la oferta, el proponente de forma expresa hace entrega de una propuesta para participar en el presente proceso de selección y se compromete a suscribir el convenio y a ejecutarlo en el evento que le sea adjudicado.

En la carta de presentación el oferente deberá indicar cuál información de la suministrada en su propuesta es de carácter reservado, señalando la norma que le otorga tal carácter.

2. Garantía de Seriedad de la Propuesta. Los proponentes presentarán garantía de seriedad de los ofrecimientos hechos; que cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

a) La no suscripción del convenio sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
b) La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el término previsto en el pliego para la adjudicación del convenio se prorrogue o cuando el término previsto en el pliego para la suscripción del convenio se prorrogue, siempre y cuando estas prórrogas no excedan un término de tres (3) meses.
c) La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
d) El retiro de la propuesta después de vencido el término fijado para la presentación de las Propuestas.

A la propuesta deberá anexarse el original de la correspondiente póliza debidamente **firmada** por el proponente con la siguiente información:

- Beneficiario: **Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá NIT: 900.132.302 - 0**
- Afianzado: Nombre del Oferente.
- Vigencia: 90 días calendario
- Valor asegurado: 10% del presupuesto oficial del presente proceso.

Cuando el ofrecimiento sea presentado por un proponente plural bajo la figura de unión temporal, consorcio o contrato de asociación futura, la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del proponente plural, e indicar el porcentaje de participación de cada uno.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, los oferentes podrán otorgar como mecanismos de cobertura del riesgo cualquiera de las siguientes garantías: Contrato de seguro contenido en una Póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaria. En todo caso, tratándose de pólizas, las mismas no expirarán por falta de pago de la misma o por revocatoria unilateral. En caso de póliza de seguro, ésta debe adjuntarse acompañada de las condiciones generales. En caso de que la fecha de cierre de la selección se amplíe, debe tenerse en cuenta la nueva fecha para efecto de la vigencia de la garantía.

El Instituto podrá hacerla efectiva en caso de que el Proponente retire su Propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el Proponente favorecido no suscriba el convenio o no constituya las garantías contractuales.

El Proponente favorecido y los demás Proponentes podrán solicitar la devolución de la Garantía de Seriedad de la Oferta, cuando se hayan cumplido los requisitos de legalización del convenio que se llegare a celebrar, como

	resultado de este proceso. Si la selección se declara desierta, se devolverá el original de la póliza, previa solicitud por escrito del Proponente. **3.** Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social y pago de aportes parafiscales y las respectivas fotocopias de las planillas de pago unificado. De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003, el proponente deberá anexar la respectiva certificación en la cual se indique que se encuentra a paz y salvo en el pago de las contribuciones al Sistema Integral de Seguridad Social –EPS, Pensiones y ARP, así como de los Aportes Parafiscales –SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar- y Subsidio Familiar a que haya lugar de sus empleados. La certificación deberá ser suscrita por el Revisor Fiscal cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley o por el Representante Legal, en donde conste que se encuentra al día en sus pagos a la fecha de presentación de la propuesta, adjuntando copia de la cédula del revisor fiscal, copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por la junta central de contadores. Cada una de las personas jurídicas miembros de un Consorcio o Unión Temporal en forma independiente deberá anexar esta certificación. Esta certificación igualmente deberá anexarse al momento de suscribir el convenio y en forma mensual, durante la ejecución del convenio y hasta su liquidación. **4.** Fotocopia del Registro Único Tributario. **5.** Libreta Militar. El proponente (Hombre menor de 50 años) (Persona Natural, Representante Legal de la Persona Jurídica, Representante e integrantes del Consorcio y Unión Temporal) deberán allegar con su propuesta fotocopia legible de la Libreta Militar. **6.** Compromiso anticorrupción. El proponente deberá diligenciar y suscribir compromiso anticorrupción. **7.** Boletín de Responsabilidades Fiscales: La Entidad verificará que el proponente no se encuentre reportado en el boletín de responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **8.** Certificado de Antecedentes Disciplinarios: La entidad consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente. De encontrarse reportado generará el RECHAZO DE LA PROPUESTA. **9.** Antecedentes Judiciales: De conformidad con lo señalado en el Decreto 019 de 2012, el Instituto podrá consultar el certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. **10.** Registro Nacional de Medidas Correctivas: El Instituto realizará la verificación del certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas del proponente. **11.** Acreditación de Mipyme: Este requisito solo es aplicable para la acreditación de las causales de desempate. **12.** Deudores Alimentarios – REDAM: El Proponente con su propuesta allegará certificado de registro de deudores alimentarios morosos de conformidad con la Ley 2097 de 2021. **13.** Certificado de consulta por inhabilidades por delitos sexuales. El Proponente deudores alimentarios morosos de conformidad con la Ley 2097 de 2021.con su propuesta allegará certificado de la consulta de inhabilidades por delitos sexuales de conformidad con la Ley 1918 de 2018. **14.** Extranjeros: Cuando el proponente sea una persona natural extranjera sin domicilio en el país o una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, deberá presentar los documentos expedidos en su país de origen

	que sean equivalentes a los exigidos para el presente proceso contractual, los cuales deben cumplir con las formalidades establecidas en el artículo 480 del Código de Comercio o el respectivo Acuerdo o Tratado de Libre Comercio, según sea el caso. **B. INDICADOR DE EFICIENCIA DE LA ORGANIZACIÓN ASOCIADOS A LA CAPACIDAD FINANCIERA** Los indicadores financieros asociados a la eficiencia de la entidad sin ánimo de lucro nos muestran su grado de madurez y de dedicación a proyectos misionales. • Calificación de régimen tributario especial al que se refieren el artículo 356-2 del Estatuto Tributario • Las Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro no tienen como propósito generar utilidades. Los ingresos de las entidades privadas sin ánimo de lucro están destinados a cumplir su función social. La administración de la entidad privada sin ánimo de lucro debe mostrar eficiencia en el gasto para lo cual el siguiente indicador sobre la eficiencia en la administración de la totalidad de sus proyectos es útil: Gastos de implementación de los proyectos en el año 2024 / Total gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2024 **C. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL** La estructura organizacional nos muestra la madurez de la organización en sus procedimientos, el manejo de la información y en general su gobierno corporativo La ESAL que participe de la presente convocatoria deberá acreditar la estructura organizacional de acuerdo con el proyecto con los siguientes documentos: 1. Estados financieros auditados por contador público independiente o revisor fiscal al corte fiscal del año 2024. 2. Última declaración de renta. 3. Listados de los miembros de la junta directiva, comités directivos u otro órgano independiente que supervise las actividades de los administradores. 4. Manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento por el representante legal, expresando que revisado él estatuto de contratación pública ninguno de los miembros de la ESAL se encuentra en una situación de conflicto de interés con el cumplimiento de sus funciones y del objeto del contrato y que no están inhabilitados para contratar con el Estado. 5. Estatutos de la ESAL. **D. CONDICIONES DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD.** El artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 de 2017 exigen que la ESAL que contrate con las entidades estatales en desarrollo de las normas citadas sea de reconocida idoneidad. El artículo 3 de Decreto 092 de 2017 señala la necesidad de que su objeto estatutario de la ESAL tiene el objeto del proceso de contratación y por lo tanto con el programa o actividad establecida en el plan de desarrollo. La entidad estatal debe tener en cuenta los atributos de la ESAL para hacer una valoración sobre su reconocida idoneidad. El Instituto tiene en cuenta los atributos de la ESAL para hacer la valoración sobre su reconocida idoneidad. Para el efecto se considerarán los siguientes aspectos: **1. CORRESPONDENCIA DEL OBJETO DE LA ESAL Y EL PROGRAMA O ACTIVIDAD PREVISTA EN EL PLAN DE DESARROLLO (CUMPLE / NO CUMPLE).**

	Las ESAL deberán aportar el certificado de existencia y representación legal donde conste que su objeto social indica de manera expresa y no tácita la vinculación y/o propender en los sectores culturales, artísticos y turísticos. Además, copia de los estatutos con el fin de verificar que en sus documentos constitutivos definen el área de interés de su acción, la cual está relacionada con la intención de los fundadores y de los donantes. **2. CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ESAL (CUMPLE / NO CUMPLE).** Esta certificación deberá estar suscrita por el Representante Legal de la entidad, donde conste la planta de cargos actual y especifique la proyección de personal en virtud de la propuesta para la ejecución del objeto. La entidad sin ánimo de lucro deberá acreditar dentro de sus estatutos que cuenta con un órgano de dirección y decisión. **3. REPUTACIÓN (CUMPLE / NO CUMPLE).** Para verificar la reputación de la ESAL, el Instituto revisará los antecedentes fiscales, disciplinarios y penales de los administradores de la ESAL. Adicionalmente el oferente deberá presentar una declaración bajo la gravedad de juramento en la cual indique si los administradores son o no expuestos políticamente. Adicionalmente, el Instituto cuenta con la obligación de realizar la verificación de esos antecedentes de los administradores y del personal ofrecido como director de la ESAL. **4. CONDICIONES DE EXPERIENCIA** La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales a las previstas en el objeto del contrato, así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar, en este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios: **4.1 EXPERIENCIA GENERAL:** Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el Convenio, el oferente deberá acreditar como experiencia general: Un (1) convenio o contrato celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado, terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditando los siguientes requisitos: • Objeto del Contrato: El objeto debe corresponder a la ejecución y/o realización de los eventos culturales, artísticos y actividades turísticas. • Valor del Contrato: el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial. **4.2 EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el Convenio, el oferente deberá acreditar como experiencia general: Un (1) convenio o contrato celebrado con entidades públicas o privadas, ejecutado, terminado y/o liquidado a la fecha de cierre del presente proceso de selección, acreditando los siguientes requisitos: • Objeto del Contrato: El objeto debe corresponder a la ejecución y/o realización de eventos culturales, artísticos y actividades turísticas. • Valor del Contrato: el valor del contrato debe ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial expresando en SMLMV. **EXPERIENCIA ESPECÍFICA:** Para efectos de determinar que la ESAL cuente con la idoneidad necesaria para efectuar el convenio, el oferente deberá acreditar dentro de la experiencia general, el suministro de alimentación, hospedaje sonido tarimas y pantallas.

	Los documentos de soporte para acreditar la experiencia específica deben ser: certificado y/o acta de liquidación, expedido por la entidad pública que debe contener como mínimo la siguiente información: ● Número del contrato o convenio de asociación y/o de cooperación Nombre del asociado ● Objeto del contrato. Si el proponente no cumple con la experiencia específica solicitada será evaluado como NO CUMPLE TÉCNICAMENTE, lo que inhabilita la propuesta para ser evaluada. De tratarse de contratos u órdenes suscritas con empresas privadas, además de la certificación, se deberá adjuntar copia del contrato u orden de compra y copia de la factura de venta, debidamente legalizada. La cual deberá cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario Nacional. La Entidad realizará cotejo documental y verificará lo pertinente en la página de la DIAN www.dian.gov.co.
14. REQUISITOS HABILITANTES	De acuerdo al numeral 1º del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, los siguientes factores serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no otorgarán puntaje alguno a los proponentes. La verificación será **CUMPLE/NO CUMPLE.** Las ofertas serán sometidas en primer término a la verificación documentaria correspondiente, consistente en verificar si contienen los documentos esenciales y la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las normas legales y los correspondientes requisito previsto en la invitación, para lo cual no solamente se requiere, comprobar la existencia del documento respectivo, sino que éste contenga la información para considerarlo dentro del estudio y dicho resultado no dará lugar a asignación de puntaje, sino que **HABILITARÁ** la oferta para continuar participando en el proceso de selección. El proponente que desee concursar, debe cumplir con los siguientes requisitos: 1. Ser persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, sociedad, conformada cuyo objeto social debe comprender a la ejecución del objeto contractual. **Calidad Proponente:** Podrán participar todas las personas naturales, jurídicas, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales y todas aquellas, consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales colombianas. **Objeto Social:** Que tengan por objeto social la vinculación y/o propender en los sectores culturales, artísticos y turísticos entre otras actividades, según su registro mercantil como actividad comercial. **Duración:** Si el PROPONENTE es persona jurídica, debe acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. No encontrarse incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que tratan los artículos 8 y 9 de la ley 80 de 1993 y demás Normas legales pertinentes. Cuando se trate de personas extranjeras acreditar los documentos conforme lo señala el Numeral 22.4 artículo 22 de la Ley 80 de 1993. No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por el Instituto en el pliego de condiciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.2.1.8.2. Decreto 1082 de 2015, los factores selección del contratista serán establecidos en el artículo 5 la Ley 1150 de 2007 y lo previsto en Título 1 del mencionado Decreto. Estos requisitos o documentos podrán ser requeridos por el Instituto en condiciones de igualdad para todos los proponentes hasta la adjudicación. So

pena de que la propuesta sea evaluada como **NO HABILITADA** para seguir participando en el proceso.

La oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto sin decimales.

Cualquier costo a cargo del proponente que sea omitido en la oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación por restitución del equilibrio económico.

2. CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN O CONDICIONES TÉCNICAS

Los servicios que ofrece la entidad sin ánimo de lucro cuenten con el respaldo de personal idóneo para el ejercicio de cada una de las actividades requeridas. En consecuencia, la ESAL deberá contar como mínimo con el siguiente personal para la ejecución del contrato que se celebre**:**

ROL	CANTIDAD	PERFIL
Coordinador Logístico	Uno (1)	Profesional en logística con cinco (5) años de experiencia general con título de postgrado en gerencia de proyectos y cuatro (4) años de experiencia adicional especifica a partir del título de postgrado en dirección y/o coordinación de eventos culturales y/o artísticos
Operario logístico	Uno (1)	Tecnólogo en logística con diez (10) años de experiencia como operario logístico en eventos artísticos y/o culturales
Profesional en sonido	Uno (1)	Ingeniero de sonido con diez (10) años de experiencia como profesional en sonido para eventos culturales y/o artísticos
Operario de ayudas tecnológicas	Uno (1)	Técnico en Mantenimiento y Reparación de Equipos Electrónicos de Audio y Video
Auxiliares logísticos	Doce (12)	Persona natural con bachiller académico Curso de primer respondiente, mínimo dos (02) años de experiencia como operario y/o auxiliar logístico

El Proponente deberá anexar junto con su propuesta la siguiente documentación para efectos de demostrar las condiciones requeridas para el personal:

a) Presentar un documento mediante el cual se precise la hoja de vida, se relacione la experiencia y se refieran los demás aspectos exigidos del equipo de trabajo;

b) Copia de la Matrícula o Tarjeta Profesional (cuando aplique).

c) Certificaciones de los Contratos en los cuales participó el profesional debidamente firmado y emitidas por la entidad contratante del programa desarrollado, con el siguiente contenido mínimo:

- Nombre del Contratante;

- Objeto del Contrato;
- Actividades desarrolladas;
- Fechas de inicio y terminación del Contrato;
- Firma del personal competente.

d) Los estudios de Educación Superior (Pregrado y/o Posgrado, curso o diplomados), así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente. En el evento de que el título académico haya sido obtenido en el extranjero el proponente deberá acreditar la convalidación de dicho título ante el Ministerio de Educación Nacional, de conformidad con el establecido en la Resolución No. 21707 del 22 de diciembre de 2014 o norma que la modifique o complemente. Este requisito no será necesario cuando hubiere ofrecido personal titulado y domiciliado que vaya a ejercer de manera temporal la profesión en Colombia, deberá presentar la autorización expedida por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus Profesiones Auxiliares para el ejercicio temporal de la profesión en Colombia.

En virtud del artículo 9 del Decreto 092 de 2017 la información entregada deberá corresponder a la registrada en el SECOP II.

Si el oferente no presenta la acreditación de experiencia NO CUMPLE y no se considera HÁBIL para continuar con el proceso.

2. DISPONIBILIDAD SERVICIO DE TRANSPORTE

El proponente deberá presentar los siguientes vehículos con la documentación que se relaciona a continuación:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DOCUMENTOS SOPORTE
BUSES (40 PASAJEROS)		EL Oferente deberá presentar manifestación suscrita bajo la gravedad de juramento en la cual se compromete a disponer para cada actividad, la cantidad de buses requeridos. Para cada bus se deberá aportar los siguientes documentos: 1. Revisión técnico mecánica vigente 2. Soat vigente 3. Tarjeta de propiedad 4. El modelo deberá ser 2017 en adelante. 5. Además, deberá aportar con la oferta resolución de habilitación para la prestación de servicio de transporte terrestre especial de pasajeros de acuerdo a la empresa relacionada en la certificación aportada 6. El proponente deberá adjuntar certificación expedida por la empresa transportadora, en la cual conste la disponibilidad del servicio acompañada de la habilitación para prestar el servicio de transporte 7. El proponente debe adjuntar la hoja de vida de dos (2) conductores con dos (2) años de experiencia, contar con licencia de conducción vigente categorías C1 y C2,

<table>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><td></td><td>5</td><td>encontrarse a paz y salvo respecto de multas

8. Por lo menos uno (1) de los buses propuestos debe acreditar que cuenta con baño (aportar registro fotográfico)

9. Por lo menos uno (1) de los buses propuestos debe acreditar que cuenta con rampa para facilitar el acceso a personas en condición de discapacidad (aportar registro fotográfico)</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>14.1 FACTORES DE ESCOGENCIA Y CALIFICACIÓN</td><td>
Además de los requisitos habilitantes, el factor de selección que permitirá al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá identificar la oferta más favorable por tratarse de un proceso competitivo, teniendo en cuenta ponderación de los elementos de calidad, cobertura y precio que representen la mejor relación de costo beneficio son los siguientes:
<table>
<tr><th colspan="2">REQUISITOS HABITANTES</th></tr>
<tr><td>CAPACIDAD JURÍDICA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>CAPACIDAD FINANCIERA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr>
<tr><td>EXPERIENCIA</td><td>CUMPLE / NO CUMPLE</td></tr>
</table>
Las propuestas serán evaluadas con base a los criterios estipulados a continuación y una calificación máxima de 100 puntos, distribuidos así:

1. FACTOR CALIDAD 50 PUNTOS
2. FACTOR APORTES 30 PUNTOS
3. FACTOR INDICADOR DE EFICIENCIA 20 PUNTOS

PUNTAJE MÁXIMO 100 PUNTOS

1. FACTOR CALIDAD – 50 PUNTOS

Al factor de experiencia se le otorgará un puntaje máximo de 50 PUNTOS de acuerdo con el siguiente criterio:

A) VALOR AGREGADO DE LA OFERTA (20 puntos).

Se evaluará la capacidad técnica adicional que acredite el oferente, que debe ser diferente a la presentada para el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Se puntuará conforme a la oferta que incluya la asignación de un profesional adicional sin que genere costos o valores a la entidad.

Profesional Adicional: Profesional en logística o profesional en cultura deporte y recreación con especialización en Organización de eventos. Otorga 20 puntos.

B) MANO DE OBRA LOCAL (10 PUNTOS)

Se asignarán 20 puntos sí por lo menos cinco (5) auxiliares logísticos residen en el Municipio de Cajicá, para lo cual deberá adjuntar certificado de residencia con fecha de expedición no mayor a cuarenta y cinco días.

C) DISPONIBILIDAD RESTAURANTE PARA PREPARACIÓN Y/O SUMINISTRO DE ALIEMNTACION (20 PUNTOS):

El oferente debe acreditar dentro de su oferta que cuenta con un establecimiento de preparación de alimentos adecuado ubicado a menos de 500 metros del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá para la preparación de alimentos.
</td></tr>
</table>

	DOCUMENTOS SOPORTE: Para acreditar lo anterior, el proponente deberá dentro de su oferta aportar la siguiente documentación: · Certificado de existencia y representación legal no mayor a 30 días. · Registro fotográfico de las áreas de la cocina, área del comedor y fachada. · Documentos que acredite la propiedad del lugar, en caso de que el oferente no cuente con un lugar propio, el proponente deberá aportar registro mercantil no mayor a 30 días, rut y carta de disponibilidad del lugar dirigida al Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá en donde se relacione el número del proceso y manifieste que pone a disposición del proponente el lugar para el desarrollo de la actividad. · Acta de inspección sanitaria vigente con concepto favorable de mínimo 75% · Rut y registro mercantil con actividad CIIU 5611 · Imagen de Google maps donde se verifique la distancia entre el restaurante ofertado y el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Cajicá. 2. **APORTE DE LA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO (30 Puntos).** El oferente deberá presentar la oferta económica en la cual refleje el monto del aporte económico y además debe allegar carta de presentación de la propuesta en donde deberá indicar su aporte económico expresado en porcentaje y valor en pesos y la indicación expresa de acogerse a todas las condiciones establecidas por el Instituto en la presente convocatoria pública, la cual deberá estar suscrita por el representante legal de la ESAL. Este documento debe presentarse a la fecha de cierre junto con la propuesta, el no hacerlo constituye causal de **rechazo** de la misma. Se asignará puntaje de acuerdo con los siguientes criterios: ● Un aporte para actividades entre el 5 y el 10% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá **20 puntos**. ● Un aporte para actividades entre el 11 y el 15% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá **25 puntos**. ● Un aporte para actividades entre el 16 y el 20% del valor del presupuesto asignado a este proceso, tendrá **30 puntos**. Para la acreditación del aporte en dinero, el oferente deberá presentar la oferta económica con el aporte ofrecido, aspecto que será incorporado en la minuta del contrato que se celebre. 3. **INDICADOR DE EFICIENCIA (20 PUNTOS)** Indicador de eficiencia menor o igual 0.30 tendrá 10 puntos. Indicador de eficiencia mayor el 0.30 tendrá 20 puntos.
14.2 MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURTIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR.	Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del convenio, como requisito para la legalización, el asociado deberá comprometerse a tomar a favor del – **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE CAJICÁ** identificada con NIT No. **900.132.302 - 0** una póliza de cumplimiento ante entidades estatales, que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de extracontractual, derivados del incumplimiento de los contratos, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015 que podrá consistir en: .1) Contrato de seguro contenido en una póliza; 2) Patrimonio autónomo; o 3) Garantía Bancaria, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES: Artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015 Artículo 121 Riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales: La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratante.

Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá al Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá, de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratante garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.

El valor de esta garantía será del TREINTA por ciento (30%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

CALIDAD DEL SERVICIO: El amparo de calidad del servicio cubre al Instituto de Cultura y Turismo de Cajicá de los perjuicios imputables al contratante garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de (I) la mala calidad o insuficiencia de los productos entregados con ocasión de un contrato de consultoría o (I) de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el convenio.

El valor de esta garantía será del VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato. El contratante deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato garantizado más seis (6) meses, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta. En caso de no haberse convenido por las partes término para la liquidación del contrato, la garantía deberá mantenerse vigente por el término legal previsto para ese efecto.

PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES: Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales. Este amparo debe cubrir a la Entidad Estatal de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratante derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. Ésta garantía debe estar vigente por el plazo del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de aceptación de la oferta equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato.

RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL: El valor asegurado en las pólizas que amparan la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones del contratante, el valor de la garantía, en ningún caso podrá ser inferior a doscientos salarios mínimos mensuales legales vigentes (200 SMLMV) al momento de la expedición de la póliza, y en todo caso estará vigente hasta el momento de la liquidación del contrato.

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento Del Contrato	30 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad Del Servicio	30 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la firma del contrato

	Pago de Salarios Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones Laborales	30 % Del Valor Del Contrato	plazo del contrato y un (1) año1 más
	Responsabilidad Civil Extracontractual	Por Un Valor Equivalente A Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Vigentes, Al Momento De La Expedición De La Póliza Con Una Vigencia Igual A La Ejecución Del Contrato	Durante el plazo del contrato.

PARÁGRAFO PRIMERO: EL CONTRATISTA deberá entregar las pólizas dentro de los dos (2) días siguientes al perfeccionamiento del contrato a través de la plataforma transaccional Secop II, al cabo de los cuales, de no acreditarse tal obligación, el Supervisor del Contrato realizará el requerimiento tendiente a instar al contratista a cumplir sus obligaciones pendientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue, o en cualquier otro evento que fuere necesario, EL CONTRATISTA se obliga a modificar las pólizas que amparan los riesgos del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes.

14.3 REQUISITOS TÉCNICOS	Para efecto del cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos exigidos para participar en la presente invitación, deberá presentar lo siguiente: El proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, requerimientos mínimos obligatorios, servicios adicionales y demás numerales contenidos en este capítulo, mediante certificación escrita, acreditando en su propuesta cada uno de los requisitos establecidos. La oferta técnica deberá cumplir con los requerimientos técnicos mínimos señalados en las condiciones señaladas en el numeral 7.3
16. Indicación de si la contratación esta cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano:	De acuerdo a lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.4.1.1. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y de conformidad a los lineamientos fijados por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación en el documento "*Manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes*" se concluye que la contratación a celebrar se encuentra excluida de la aplicación de Acuerdos Comerciales vigentes.

17. FIRMA LÍDER DE LA NECESIDAD:

DARWIN ARTURO TRUJILLO RODRÍGUEZ

DIRECTOR EJECUTIVO

Elaboró: Diego Armando Forero Tunarrosa – Contratista Contratación

Revisó: Albalupe Vega Hernández - Contratista Abogada Contratación.

John Fredy Garavito Garzón - Contratista Apoyo a la Supervisión

Aprobó: Astrid Milena Casas Bello – Asesora Contratista.